

**ACTA DE SESION DE CABILDO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.**

---En el Municipio de Sanahcat, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de Noviembre del año Dos mil veintiuno, estando reunidos en el Local que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán, los ciudadanos Regidores Licenciada en Educación Preescolar Alma Ernestina Manzanero Polanco, Presidenta Municipal; Ciudadano Luciano González Cohuo, Síndico Municipal; Ciudadana Neyla Iliana Caamal Ek, Secretaria Municipal; y los Regidores Ciudadanos Zully Karina Uuh Dzul y Manuel de Jesús Echeverría Dzul y presidiendo la sesión la C. Presidenta Municipal, Licenciada en Educación Preescolar Alma Ernestina Manzanero Polanco, se procede a dar inicio a la Sesión de Cabildo Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente Orden del Día:-----

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Declaración de Quórum Legal. -----
- 3.- Lectura del Acta Anterior.-----
- 4.- Presentación al Honorable Cabildo, para su aprobación en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo para el Período 2021-2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en los Artículos 41, inciso D Fracción II, 112 y del 114 al 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y lo también dispuesto en los Artículos 2, 3, 6, 8, 26 y 28 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.---
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

--- Y para el cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, la C. Secretaria Municipal pasa Lista de Asistencia, y estando presentes todos los integrantes de éste H. Cabildo, y para cumplir con el Segundo Punto del Orden del Día, la C. Presidenta Municipal Licenciada en Educación Preescolar Alma Ernestina Manzanero Polanco, declara legalmente constituido este Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria; y para desahogar el Tercer Punto del Orden del Día la Secretaria Municipal Ciudadana Neyla Iliana Caamal Ek, Da Lectura al Acta Anterior; y para desahogar el Cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal Licenciada en Educación Preescolar Alma Ernestina Manzanero Polanco, presenta al H. Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo para el Período Municipal 2021-2024, de conformidad y para el cumplimiento de los Artículos 83, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículos 41, inciso D Fracción II, 112 y del 114 al 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y lo también dispuesto en los Artículos 2, 3, 6, 8, 26 y 28 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, mismo Plan Municipal que se entrega a los Regidores presentes, en un ejemplar para su revisión y que se transcribe. - - - -

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
SANAHCAT, YUCATAN

*Manuel D. J. E.*

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
SANAHCAT, YUCATAN

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
SANAHCAT, YUCATAN



**H. AYUNTAMIENTO  
SANAHCAT**

*"Servir es nuestro compromiso"*  
**2021-2024**

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANAHCAT 2021-2024**

**L.E.P. ALMA ERNESTINA MANZANERO POLANCO**  
*Presidenta Municipal*

*Michael DJED*

## ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS  
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL  
EL CABILDO  
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

- MISIÓN
- VISIÓN
- VALORES INSTITUCIONALES

### CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

- 1.1. INTRODUCCIÓN
- 1.2. COORDINACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO
- 1.3. ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS (DESCA)
- 1.4. EL MUNICIPIO Y LA AGENDA 2030
- 1.5. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL
- 1.6. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DEL MUNICIPIO
- 1.7. COORDINACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL
- 1.8. EL MUNICIPIO POR UNA POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- 1.9. EL MUNICIPIO POR UNA INCLUSIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 1.10. EL MUNICIPIO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

### CAPÍTULO II. BASES NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

- 2.1. PLANEACIÓN
  - 2.1.1 MARCO NORMATIVO DEL PLAN MUNICIPAL
  - 2.1.2 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL
  - 2.1.3 EJES GENERALES Y TRANSVERSALES CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030



Manuel VJED

## CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

- 3.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO
- 3.2. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO
- 3.3. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO POR EJE RECTOR Y TRANSVERSAL

- 3.3.1. EJE 1: PERSONAS
- 3.3.2. EJE 2: PLANETA
- 3.3.3. EJE 3: PROSPERIDAD
- 3.3.4. EJE 4: PAZ
- 3.3.5. EJE 5: ALIANZAS
- 3.3.6. EJE TRANSVERSAL: IGUALDAD DE GÉNERO

- 3.4. ANÁLISIS FODA
- 3.4.1. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE MEJORA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

## CAPÍTULO IV. TEMAS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1. PLANTEAMIENTO DE TEMAS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

## CAPÍTULO V. SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- 5.1. CONSEJOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
- 5.2. INDICADORES Y METAS

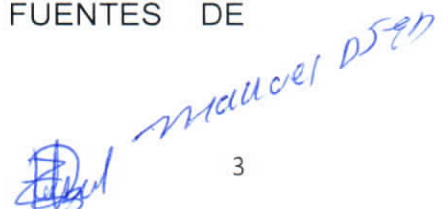
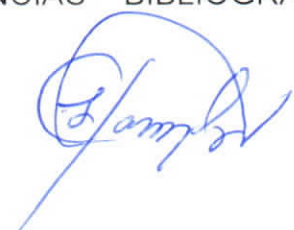
## CAPÍTULO VI: PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- 6.1 PRINCIPALES PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

## VII. ANEXOS

- 7.1 ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y DE OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES DE CONSULTA



## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

<b>AGENDA 2030</b>	AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>CONAPO</b>	CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN
<b>CONEVAL</b>	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL
<b>CPEUM</b>	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
<b>CREMAA</b>	CLARIDAD, RELEVANCIA, ECONOMÍA, MONITOREABLE, ADECUADO Y APORTACIÓN MARGINAL
<b>FODA</b>	FORTALEZA, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS
<b>INAFED</b>	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL
<b>INEGI</b>	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
<b>LCF</b>	LEY DE COORDINACIÓN FEDERAL
<b>ODM</b>	OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO
<b>ODS</b>	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>ONU</b>	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
<b>PED</b>	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
<b>PMD</b>	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
<b>PND</b>	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
<b>PNUD</b>	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
<b>SEPLAN</b>	SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Manuel DJED

## MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Encabezar el presente Gobierno Municipal es un honor y un orgullo para Mí, pero igualmente representa la oportunidad de trabajar junto con toda la gente de Sanahcat, con el fin de poner nuestro granito de arena para mejorar las condiciones de vida de todos los que vivimos en Sanahcat.

En la presente Administración Municipal seremos un Gobierno de puertas abiertas, transparente e incluyente, en el que todos los sectores de nuestro Municipio sean escuchados y atendidos, sin distinción de ningún tipo, en pocas palabras les puedo decir que Servir es Nuestro Compromiso !!!

En el Presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se han plasmado los Objetivos, las Estrategias, Políticas y Líneas de Acción, que durante los proximos tres años servirán de base para atender las prioridades de nuestro Municipio, que nos ayuden a combatir la marginación, así como en la realización de obras y acciones que ayuden al bienestar social de todos los habitantes de Sanahcat.

Los Ejes Rectores y los Programas Municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, con el fin de responder al compromiso constante de procurar altos estándares de eficacia, eficiencia y sostenibilidad en cada acción de nuestro quehacer en el presente Gobierno Municipal, teniendo su Fundamento en las disposiciones legales que emanan de nuestro Marco Constitucional, normativo y técnico a nivel Nacional, Estatal y Municipal.

El año 2020 y el 2021 que está por concluir, han sido particularmente complejos para los Municipios del Estado de Yucatán, ya que en primer término nos vimos afectados por la pandemia del COVID-19, con un alcance mundial jamás imaginado, y después por las tormentas tropicales Amanda, Cristóbal y Gamma, y los huracanes Delta y Zeta que afectaron en gran medida el territorio estatal, contingencias sanitarias y meteorológicas que han tenido y siguen teniendo enormes repercusiones en la salud, la economía y el empleo de nuestro Estado y en particular de Sanahcat.

En un mundo globalizado, los que vivimos en Sanahcat debemos ser una parte cada vez más activa y dinámica, que contribuya al desarrollo de nuestro Municipio y nuestro Estado, y es aquí donde me permito reiterar mi compromiso con ustedes de poner todos mis esfuerzos y capacidades institucionales al servicio de toda la gente de Sanahcat, poniendo nuestro máximo esfuerzo en un adecuado fortalecimiento de la Administración



MUNICIPALIDAD

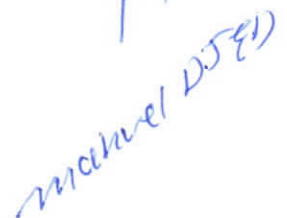
Municipal, que permita la participación de una comunidad organizada, interesada en la solución de nuestros problemas como Municipio, siempre basados en la congruencia, inclusión y con un enfoque de Gobernanza, en la que, de manera conjunta, construyamos un Municipio, promoviendo la Justicia y el pleno apego al respeto de los Derechos Humanos de todos nuestros habitantes.

Bajo cada una de estas premisas, estoy segura que avanzaremos en el camino correcto para alcanzar mejores niveles de vida y de desarrollo en favor de todos los sectores de Sanahcat, razón por la cual los convoco a trabajar unidos para hacer realidad los proyectos contemplados en el presente Plan Municipal de Desarrollo.

¡Gracias por su apoyo !

!!! Servir es Nuestro Compromiso !!!

**L.E.P. ALMA ERNESTINA MANZANERO POLANCO  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANAHCAT, YUCATÁN  
2021-2024**



## EL CABILDO

LIC. ALMA ERNESTINA MANZANERO POLANCO, PRESIDENTA MUNICIPAL  
COMISIÓN DE GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA.

C. LUCIANO GONZÁLEZ COHUO, SÍNDICO MUNICIPAL  
COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

C. NEYLA ILIANA CAAMAL EK, SECRETARIA MUNICIPAL  
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. ZULLY KARINA UUH DZUL, REGIDORA  
COMISIÓN DE DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO

C. MANUEL DE JESÚS ECHEVERRÍA DZUL, REGIDOR  
COMISIÓN DE SALUD, CULTURA Y DEPORTE






## LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
C. ANTONIO EK MARTÍN	OBRAS PUBLICAS
C. LLARERMI DE JESÚS DZUL PACHECO	SALUD
C. MARIANA YSABEL YAH KÚ	CULTURA
C. JOSÉ MANUEL POOT EK	DEPORTES
C. RODRGO COHUO POLANCO	COMUNICACIÓN SOCIAL
C. BELÉN DE LOS ÁNGELES EK CEN	EDUCACIÓN
C. ZULLY KARINA UUH DZUL	PARQUES Y JARDINES
C. LIN JOSÉ CORNELIO EK MARTÍN	AGUA Y ALCANTARILLADO
C. JULIO CÉSAR EK CEN	DESARROLLO AGRUPECUARIO
C. MARÍA AISELA EK BALAM	DIF MUNICIPAL
C. JESÚS EK MARTÍN	ALUMBRADO PÚBLICO
C. JOSÉ SANTIAGO POLANCO BAAS	SEGURIDAD PÚBLICA
C. JORGE ANTONIO EK CHÍ	PROTECCIÓN CIVIL
C. GASPAR ENRIQUE MOO POOT	LOGÍSTICA Y PROTÓCOLO
C. ANDREA MOO COHUO	INSTITUTO DE LA MUJER
C. MANUEL DE JESÚS ECHEVERRÍA DZUL	CEMENTERIO MUNICIPAL




Nessa



manuel DSE D

## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

### MISIÓN

"Ser un gobierno municipal cercano, incluyente, transparente y eficiente a través de las políticas públicas, en el que el bienestar de las familias de la localidad sea nuestro principal objetivo

### VISIÓN

"Ser un municipio cuya población esté satisfecha con las condiciones sociales, políticas y económicas de su entorno, donde todos los estratos de la sociedad tienen acceso a oportunidades de desarrollo para lograr una calidad de vida digna."

### VALORES INSTITUCIONALES

- **COMPROMISO:** Somos un gobierno donde todos los servidores públicos conocen, entienden y atienden sus obligaciones y responsabilidades con disciplina y empeño.
- **DEMOCRACIA:** En las decisiones públicas tomamos en cuenta a todos los sectores involucrados.
- **EFICIENCIA:** Utilizamos los recursos de la mejor manera posible en los resultados que ofrecemos.
- **SERVICIO:** Es nuestra obligación mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo, el servicio público es una vocación que busca ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad.
- **DESARROLLO:** Somos un gobierno que busca impulsar la educación, salud, cultura y la economía a través del plan municipal de desarrollo.
- **AUSTERIDAD:** Se refiere a la simplicidad y la moderación en los gastos del Municipio, sin dejar en desamparo a los ciudadanos que más lo necesiten.
- **INTEGRAL:** Cumplimiento de las funciones públicas municipales, en pleno apego a la verdad, la transparencia y rectitud, en beneficio de las personas.



manuel DISEÑO

# CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

## 1.1 INTRODUCCIÓN

En la generación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Sanahcat, se llevó a cabo todo un proceso de planeación estratégica y con participación comunitaria, a través de un modelo de análisis de diagnóstico estadístico alimentado con información clave sobre los aspectos demográficos, socioeconómicos, educativos, culturales, de seguridad pública y ambientales para la posterior construcción de prospectivas de desarrollo para cada uno de éstos, con el propósito de enmarcarlos y definirlos dentro de un problema público susceptible de ser atendido por una política pública determinada en cada uno de los casos emergentes.

Durante los trabajos de formulación del PMD, se logró la participación de 350 habitantes del Municipio a través de 8 mesas de participación.

Resultado de este ejercicio de formulación, se dispone de un análisis diagnóstico de la situación actual y áreas de oportunidad de mejora para el Municipio, el cual incluye los principales indicadores del desarrollo municipal. Para ello, se hizo uso de información estadística a nivel municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de su plataforma DataMun. Asimismo, se trabajó de manera coordinada, con el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).

Asimismo, se logró la identificación y priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, a ser monitoreados a nivel municipal.

Otro elemento clave en la formulación del PMD, responde a la integración de análisis FODA, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades surgidas como producto del análisis diagnóstico elaborado previamente. Lo anterior permite identificar los factores que limitan el desarrollo y replantear una serie de acciones estratégicas para revertir la situación problemática del Municipio.

Producto de lo anterior, es la integración de una gama de indicadores municipales de resultados que permitirán valorar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para cada política pública establecida en el PMD.

Los diagnósticos de cada eje de desarrollo municipal y las propuestas obtenidas a través de la participación de la población del Municipio, permiten integrar los ejes rectores o pilares, las políticas públicas municipales, los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Para finalizar, el esfuerzo realizado durante todo el proceso de formulación de este PMD, a través de los diagnósticos, la participación comunitaria y la planeación se traducen en este Plan integrado con 5 Ejes, 18 objetivos, 21 estrategias y 98 líneas de acción.

manuel wjen

## 1.2 COORDINACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO

En el proceso de formulación del PMD del Municipio de Sanahcat, se dio a la tarea de hacer partícipes al funcionariado público local, estatal y federal, pertenecientes a diversas instancias enfocadas a la planeación y evaluación de programas.

Los trabajos de coordinación consistieron en analizar las problemáticas municipales identificadas en cada una de las actividades llevadas a cabo con la ciudadanía para adecuarlas a cada una de las posibles soluciones, a través del diseño de objetivos, estrategias y metas para tal efecto.

En este contexto, resulta importante destacar los proyectos o programas que se derivan de los esfuerzos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en temas relevantes como:

- ♣ Vivienda.
- ♣ Movilidad urbana,
- ♣ Medio ambiente.
- ♣ Desarrollo agropecuario.
- ♣ Salud.
- ♣ Cultura y deporte.
- ♣ Seguridad pública.
- ♣ Igualdad de género y oportunidades
- ♣ Educación
- ♣ Justicia

De esta manera, el PMD del Municipio de Sanahcat garantiza la plena congruencia de este Plan con los ordenamientos en materia de planeación de los órdenes estatal y federal, para su cabal cumplimiento.



manuel DTE11

### 1.3 ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS (DESCA)

La definición de los sectores estratégicos sobre los cuales se desarrollarán las políticas públicas de esta administración municipal es uno de los elementos que tuvo mayor relevancia durante la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Sanahcat. En este sentido, resulta relevante establecer un conjunto de acciones que permitan el crecimiento económico sustentable y sostenible, que conlleve a un mejor nivel de bienestar social, con apego al respeto de la identidad cultural y la riqueza natural, como elementos imprescindibles para alcanzar los resultados de desarrollo planteados.

Es por eso que la visión de este Plan Municipal de Desarrollo comprende los Derechos Humanos, tomando en cuenta los DESCAs como base para poder determinar las acciones que permitan el desarrollo integral de quienes habitan el Municipio de Sanahcat. Estos derechos son aquellos relacionados con la igualdad, el acceso a la justicia, a la educación, a la salud, a la vivienda digna, al agua potable, a un medio ambiente sano, a la alimentación de calidad, entre otros, los cuales conjuntamente garantizarán el desarrollo integral de la población. El desarrollo humano sostenible implica que los DESCAs deben crear condiciones para una vida más justa, satisfactoria y sostenible.

Teniendo como marco de referencia los derechos humanos y los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se determinaron los ejes de actuación de las esferas económica, social, cultural y ambiental de manera que se orienten a garantizar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo se construyó con una perspectiva de derechos humanos y mediante un proceso democrático, participativo e inclusivo de atención a los grupos en situación de vulneración. Es así que este instrumento de planeación plasma las principales preocupaciones, visiones y aspiraciones de los habitantes del Municipio de Sanahcat, con un claro enfoque hacia el ejercicio pleno y sostenible de sus derechos.



Manuel D. J. S. D.



Nosa



## 1.4. EL MUNICIPIO Y LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible presenta una perspectiva integral y multidimensional para hacer frente a los desafíos del Municipio. Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, estamos en una posición estratégica para poder cumplir con la Agenda 2030, al ofrecer soluciones a los problemas acordes a las necesidades reales de la población en su conjunto.

Es a partir de las competencias y atribuciones como Ayuntamiento, que se asume la plena responsabilidad para implementar la Agenda 2030, a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de los habitantes.

El instrumento normativo que dio pie a este vínculo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Artículo 115, el cual establece las atribuciones y facultades que permiten la atención en los siguientes rubros:

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados, y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastro.
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

En síntesis, es importante reconocer que el vínculo entre los ODS y las atribuciones municipales, han permitido a este Ayuntamiento lograr un modelo municipal de desarrollo sostenible, con fundamento jurídico a favor de las personas, la paz, el planeta, la prosperidad y las alianzas

En este sentido, el Municipio deben orientar sus esfuerzos para atender los ODS, de acuerdo con sus atribuciones, por lo que pueden contribuir, de manera ejemplar, a la atención de los siguientes objetivos:

- ♣ ODS 1. Fin de la pobreza.
- ♣ ODS 3. Salud y bienestar social.
- ♣ ODS 5. Igualdad de género.
- ♣ ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ♣ ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ♣ ODS 13. Acción por el clima
- ♣ ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ♣ ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

*Manuel DSE*

*Neser*

## 1.5. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

Eje-Objetivo PND	Eje-Objetivo PED	ODS Agenda 2030	Tema Estratégico- Objetivo PMD
<p><b>Eje General 1:</b> Justicia y Estado de Derecho.</p> <p><b>Objetivo 1.3:</b> Promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, individuales y colectivos.</p> <p><b>Objetivo 1.4:</b> Construir la paz y la seguridad con respecto a los Derechos Humanos.</p> <p><b>Objetivo 1.9:</b> Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.</p>	<p><b>Eje rector:</b> Yucatán con calidad de vida y bienestar social.</p> <p><b>Objetivo:</b> Disminuir la pobreza del Estado de Yucatán.</p>	<p><b>ODS 16.</b> Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces que rindan cuentas.</p> <p><b>Metas:</b>  <u>Metas 16.1.</u>                      Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p><u>Meta 16.2.</u> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>	<p><b>Eje rector 1:</b> Sanahcat comprometido con un Gobierno seguro.</p> <p><b>Objetivo 1.1.</b> Incrementar la seguridad pública del Municipio para crear el ambiente de orden social que requieren las actividades productivas, como condición para un desarrollo integral.</p> <p><b>Objetivo 1.2.</b> Fortalecer el respeto a los Derechos Humanos para evitar la discriminación y abatir los problemas sociales que afectan principalmente a los jóvenes y mujeres.</p> <p><b>Objetivo 1.3.</b> Fomentar la cultura de la protección civil para contar con suficientes lugares seguros ante cualquier eventualidad o contingencia de la naturaleza o de la humanidad.</p> <p><b>Objetivo 1.4.</b> Preservar la Equidad de Género y la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p>

*mahele 12/20*


		<p><u>Meta 16.3.</u> Promover el Estado de Derecho en los planos Internacional y Nacional y garantizar la igualdad y acceso a la justicia para todos.</p> <p><u>Meta 16.5.</u> Reducir considerablemente la corrupción y soborno en todas sus formas.</p> <p><u>Meta 16.6.</u> Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p><u>Meta 16.10.</u> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la ley Nacional y los Acuerdos Internacionales.</p>	<p><b>Objetivo 1.5.</b> Disminuir el índice de violencia contra las mujeres de nuestro Municipio y grupos vulnerables para mejorar su calidad de vida.</p>
<p><b>Eje General 3:</b> Desarrollo Económico.</p> <p><b>Objetivo:</b> Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable</p>	<p><b>Eje rector:</b> Yucatán con Economía Inclusiva.</p> <p><b>Objetivo:</b> Incrementar el</p>	<p><b>ODS 8.</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y</p>	<p><b>Eje rector 2:</b> Sanahcat y sus diversas oportunidades.</p> <p><b>Objetivo 2.1.</b> Incrementar el empleo y desarrollo comercial y agropecuario.</p>

*maxvel DSE*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



<p>de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p>	<p>desarrollo económico incluyente y sostenible en el Estado de Yucatán.</p>	<p>productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p><b>Metas:</b> <u>Meta 8.3.</u> Promover política orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas, mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p><b>Objetivo 2.2.</b> Fomentar e impulsar entre los habitantes del Municipio una cultura emprendedora para la creación y desarrollo de empresas.</p> <p><b>Objetivo 2.3.</b> Establecer mecanismos sencillos y diversos para publicar la información que manda la ley, en especial lo referente a los ingresos y egresos, las obras de infraestructura y programas sociales, los trámites y servicios municipales, el marco legal del municipio y los sistemas de control</p> <p><b>Objetivo 2.4:</b> Establecer mecanismos y acciones para el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de aprovechar las ventajas tecnológicas.</p>
<p><b>Eje General 2:</b> Bienestar.</p> <p><b>Objetivo:</b> Brindar atención prioritaria a grupos que permitan reducir las brechas de desigualdad social, el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y a una vivienda adecuada y accesible en un entorno ordenado y sostenible.</p>	<p><b>Eje rector:</b> Yucatán con calidad de vida y Bienestar social</p> <p><b>Objetivo:</b> Disminuir la pobreza del Estado de Yucatán.</p>	<p><b>ODS 11.</b> Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p><b>Metas:</b></p>	<p><b>Eje rector 3:</b> Sanahcat con desarrollo socia y bienestar.</p> <p><b>Objetivo 3.1:</b> Ampliar el acceso de los servicios de salud preventivos para mejorar la cobertura de servicios médicos.</p> <p style="text-align: right;"> Manuel DJSFD</p>





	<p><u>Meta 11.1.</u> Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y accesibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p><u>Meta 11.7.</u> Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en particular para las mujeres y niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	<p><b>Objetivo 3.2:</b> Mantener las acciones sociales y programas destinados a personas de escasos recursos económicos para disminuir la pobreza del Municipio.</p> <p><b>Objetivo 3.3:</b> Extender las acciones para el acceso de vivienda digna.</p>
--	--	--

Manuel DSEB

N...

<p><b>Eje General 3:</b> Desarrollo Económico.</p> <p><b>Objetivo:</b> Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente y sostenible, a lo largo de todo el territorio.</p>	<p><b>Eje rector:</b> Yucatán cultural con identidad y desarrollo.</p> <p><b>Objetivo:</b> Aumentar la economía, cultural e industrial con un enfoque incluyente.</p>	<p><b>ODS 4.</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.</p> <p><b>Metas:</b> <u>Meta 4. A.</u> Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y que tengan en cuenta las cuestiones de género, que ofrezcan entornos de aprendizajes seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p><b>Eje rector 4:</b> Sanahcat con educación y cultura</p> <p><b>Objetivo 4.1:</b> Incrementar las acciones que permitan a todos los niños y jóvenes continuar con sus estudios para elevar el nivel educativo de la población en general.</p> <p><b>Objetivo 4.2:</b> Extender las tradiciones propias de nuestro Estado y crear programas culturales para fomentar el orgullo de nuestras raíces.</p> <p><b>Objetivo 4.3:</b> Extender las prácticas deportivas en general para todos los sectores de nuestro Municipio.</p>
--	---	--	--


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*manuel DSEN*

*[Handwritten signature]*

<p><b>Eje General 2:</b> Bienestar.</p> <p><b>Objetivo:</b> Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.</p>	<p><b>Eje rector:</b> Yucatán verde y sustentable.</p> <p><b>Objetivo:</b> Mejorar el manejo sustentable del medio ambiente de Yucatán.</p>	<p><b>ODS 6.</b> Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.</p> <p><b>Metas:</b> <u>Meta 6.1.</u> Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.</p> <p><u>Meta 6.2.</u> Lograr el acceso de servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p><b>Eje rector 5:</b> Sanahcat y su desarrollo urbano.</p> <p><b>Objetivo 5.1:</b> Mejorar las bases del Municipio para la planeación y desarrollo ordenado, para el debido crecimiento de los asentamientos humanos y las reservas territoriales existentes.</p> <p><b>Objetivo 5.2:</b> Mejorar las bases del Municipio para que la infraestructura urbana y los espacios planificados correspondan a las necesidades del crecimiento de los núcleos poblacionales.</p> <p><b>Objetivo 5.3:</b> Incrementar los servicios públicos municipales para una mejor calidad de vida de la población.</p> 
--	---	--	--



*Neza*

*manuel DJEN*



## 1.6. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DEL MUNICIPIO

La planeación participativa en nuestro Municipio resulta de gran importancia porque permite fortalecer este ejercicio democrático de formulación del PMD con la suma de esfuerzos de todos los sectores sociales que puedan involucrarse en este proceso.


En este sentido, durante el proceso de formulación del PMD, se logró la participación de los siguientes grupos sociales.

- ♣ Diversos grupos comunitarios.
- ♣ Pequeños agricultores, ganaderos, entre otros.
- ♣ Representantes del Municipio.

Para el desarrollo de actividades de planeación, se llevaron a cabo las siguientes labores logísticas:

- ♣ La coordinación del proceso de planeación participativa fue responsabilidad del funcionario público municipal a nivel de dirección.
- ♣ Los espacios físicos de participación contemplaron sedes en diversos centros de recepción para mayor comodidad y amplitud espacial.
- ♣ De manera preferente, los trabajos de discusión de los temas estratégicos que conformaron el PMD, se llevaron a cabo por la tarde y noche, a fin de que las personas con un empleo puedan estar presentes y participar en este proceso.
- ♣ Los temas estratégicos a debate durante este proceso se basaron en aspectos clave como la economía, el desarrollo social, salud, medio ambiente, seguridad pública, servicios públicos municipales, deportes, cultura, perspectiva de género, entre otros.
- ♣ Para todo este proceso de debate y discusión, fue necesario disponer de una metodología para la administración de la información generada en estos debates, por lo que se dio a la tarea de utilizar diversos insumos como formatos técnicos para la recopilación de los datos para su posterior transformación en información útil y valiosa para la planeación, como son los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Es de esta forma, que la información generada durante esta fase de planeación fue debidamente procesada para identificar los principales problemas que aquejan al Municipio, así como diseñar las principales acciones de política pública para la resolución de los mismos, bajo un marco metodológico riguroso y de un alto nivel técnico.



Manuel DFEH

## 1.7. COORDINACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su afán de fortalecer la cultura del monitoreo y la evaluación, puso a disposición de la ciudadanía la plataforma digital DataMun, una herramienta digital que permite conocer y comparar la situación de los municipios en temas vinculados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración, entre otros, todos éstos enmarcados bajo el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

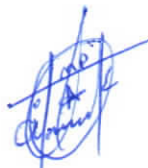

Estos trabajos coordinados han permitido la detección plena de las necesidades más apremiantes para nuestro municipio identificados en los diagnósticos, así como sus principales fortalezas y las áreas de oportunidad de mejora prioritarias para el establecimiento de una agenda de trabajo y gestión de gobierno que permita atender todas y cada una de las tareas pendientes, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de nuestro Municipio.

Es así que reconocemos la labor de apoyo en aspectos técnicos y metodológicos que el CONEVAL ha brindado a nuestro Ayuntamiento, para que juntos avancemos y nadie se quede atrás.

## 1.8. EL MUNICIPIO POR UNA POLÍTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Ayuntamiento de Sanahcat, en su afán de reconocer la igualdad de género como un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra población, asume el compromiso de promover e impulsar políticas públicas y programas que tengan por objetivo reducir las brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo personal y colectivo, en un marco cada vez más igualitario y equitativo entre mujeres y hombres de nuestro Municipio.

Así lo ordena nuestra Constitución y velaremos por el cumplimiento del principio de igualdad ante la Ley, para asegurar la equidad de género, en un entorno de respeto a los derechos humano de mujeres y hombres por igual.



Manuel DSEB

## 1.9. EL MUNICIPIO POR UNA INCLUSIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Ayuntamiento de Sanahcat tiene plena conciencia de lo relevante que resulta emprender acciones en favor de las personas con discapacidad, por lo durante este trienio redoblabremos esfuerzos para implementar acciones y programas para mejora las condiciones en la calidad de vida de este segmento de la población, para garantizar la reducción de las situaciones de desventaja que presentan.

Estas acciones permitirán garantizar el uso y disfrute de los derechos de las personas con estas características, que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido, el Ayuntamiento de Sanahcat refrenda su compromiso de promover políticas públicas incluyentes dirigidas a mejorar el entorno económico, social y político de nuestros conciudadanos que actualmente hacen frente a esta adversidad, para eliminar las barreras que evitan su participación efectiva en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con los demás, para que nadie se quede atrás.

## 1.10. EL MUNICIPIO ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

El primer caso confirmado de COVID-19 en el Municipio de Sanahcat fue reportado en Junio de 2020.

A partir de esta fecha, se tiene un acumulado de 12 casos confirmados de COVID-19, lo que representa .04% del total estatal (73,361 casos confirmados.)

Por otra parte, se reportaron 6 muertes a causa del COVID-19, lo que representa .004% del total estatal.

Ante estos hechos, el Ayuntamiento hace un serio compromiso para atender la pandemia, a través de acciones concretas dirigidas a la creación de iniciativas de respuesta local para la atención oportuna de esta pandemia.

Para ello, es importante la realización de las siguientes acciones:

- ♣ Fortalecer programas sociales para grupos en situación de vulnerabilidad por COVID-19, principalmente de mujeres y jóvenes.
- ♣ Materiales e insumos para la promoción de acciones de prevención del COVID-19.
- ♣ Fortalecer las medidas sanitarias ante el COVID-19.
- ♣ Impulsar acciones de mejora regulatoria para la atracción de inversiones y la creación de nuevos empleos.
- ♣ Otras acciones afines.



Nesca



incluir DSE

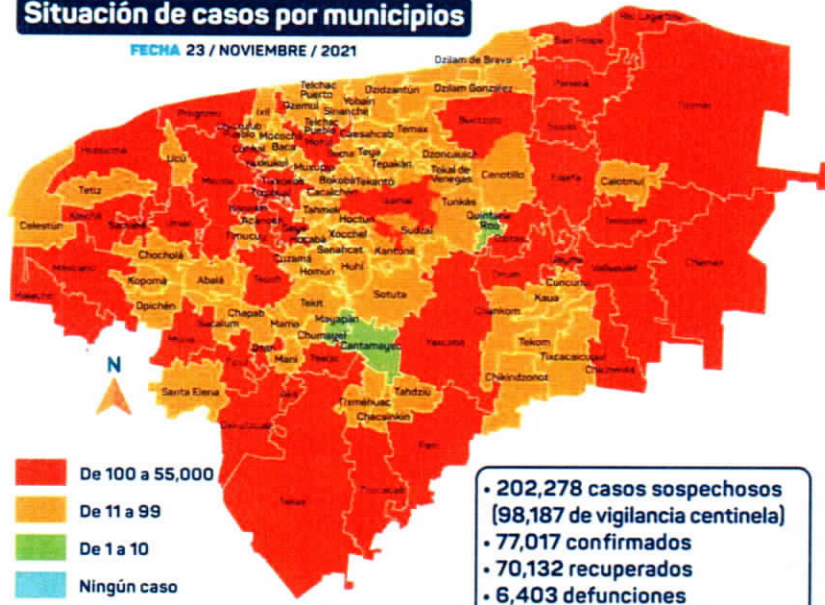
En este sentido, el Ayuntamiento de Sanahcat, de manera responsable asume su rol en este contexto de pandemia, para que toda persona que habite este Municipio disponga de estos servicios en pleno ejercicio de sus derechos humanos.



## PANORAMA MUNICIPAL COVID-19

### Situación de casos por municipios

FECHA 23 / NOVIEMBRE / 2021



- De 100 a 55,000
- De 11 a 99
- De 1 a 10
- Ningún caso

• 202,278 casos sospechosos (98,187 de vigilancia centinela)  
 • 77,017 confirmados  
 • 70,132 recuperados  
 • 6,403 defunciones

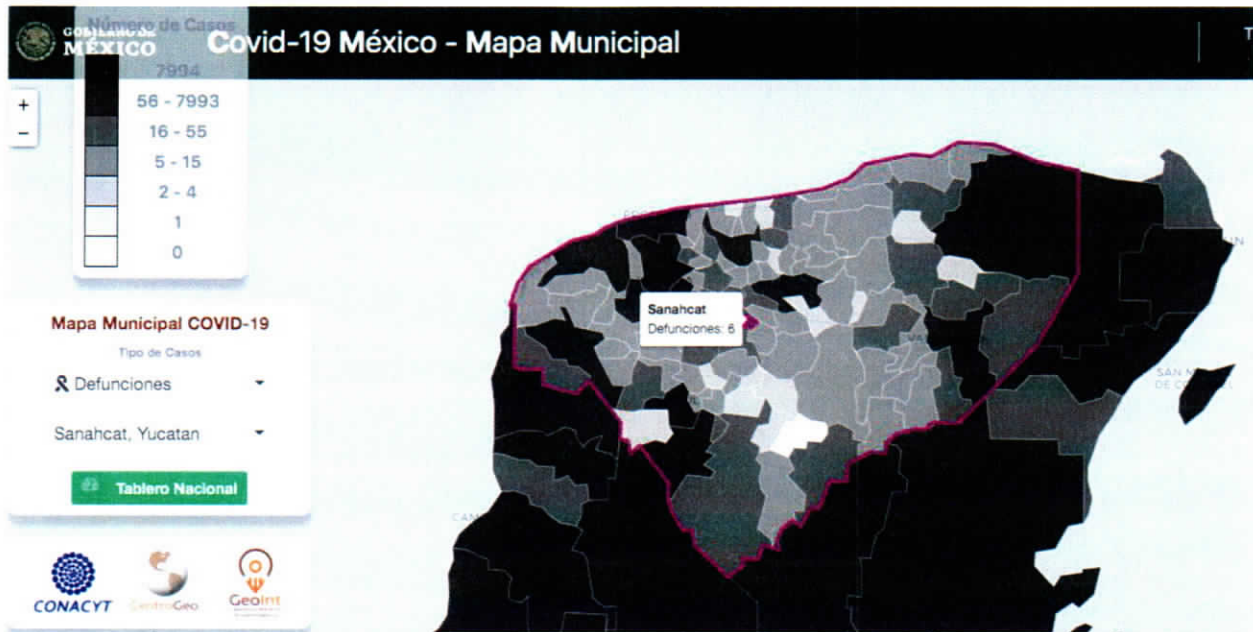
49069	MÉRIDA	68	YEHU
3909	VALLADOLID	67	OPICHÉN
2970	KANASH	65	CANSAHÉRS
1983	TIZMIN	65	NOCTUL
1901	PROGRESO	58	YUCUPÍ
1875	UMÁN	54	SANTA ELENA
1745	TICUL	51	CHICHILÁ
1019	HUWUCHÁ	51	TEHIC
1007	TEKAX	51	UCU
878	HOTUL	50	HOCHEH
862	MAXCANU	49	TEYU
814	IZAMAL	49	OSAMBUNT
498	ACANCEH	48	CHICHILUB PUEBLO
405	PETO	47	KAN
393	TIKKOCH	46	DUMARTEL
383	COHUAL	46	NOCTONA
349	OXKUTZCAB	44	BONHÁ
342	TEMUCÓN	42	TEHT
313	CHEMAX	40	CERRITOS
267	TIHUR	40	QUIMÁN
243	BUCTZOTZ	40	KAUÁ
214	ESPIÑA	40	WIKUPU
180	TECOH	40	TELOCH PUEBLO
158	MUNA	38	SHANUCHE
157	MALACHO	38	EL
156	TZUCACAB	37	CHIMIZONOT
151	CHICHILÁ	37	THACACALCOPU
138	SAN FELIPE	36	BUNO
131	SAMAHU	36	TEHATE
125	KINCHIL	34	KOPOM
124	UAYMA	34	MANA
120	SEYE	33	WUP
117	YUCABÁ	32	OSTIJA SHANUCHE
116	BUCILÁ	31	TE YA
114	RIO LASARTOS	28	YUMÁN
113	AKIL	27	KANTUM
110	TEABO	26	SOYUTA
108	DZAH	21	CALIMNA
103	TIXTELUAL	21	CHACMIN
102	PANABÁ	20	KOCHEL
101	DZITAS	20	TELCHIC PUEBLO
99	ANCA	20	YOSHIN
91	TOMONÁ	19	TEPÁ DE VENTURA
86	CHAMMÁ	18	WISZAN
86	CHAHÉ	18	TEPICAL
81	ROSCARTON	15	COHUALCO
78	MACALUP	14	OSTIJA DE BRUNO
74	ABILA	14	TEHICUAC
72	CACALCHEN	12	SARAHUAT
72	TEPEYU	11	TEHICU
71	HONOH	10	CANTAMAYEC
68	SEHUL	8	QUINTANA ROO
68	TEHICU	6	MAYAPAN
		604	FORAPENS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## CAPÍTULO II. BASES NORMATIVAS DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

### 2.1. PLANEACIÓN

#### 2.1.1 MARCO NORMATIVO DEL PLAN MUNICIPAL

La elaboración del PMD del municipio de Sanahcat está sustentada en ordenamientos jurídicos a nivel internacional, federal, estatal y municipal.

Se parte del orden jurídico máximo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece lo siguiente:

**Artículo 1.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

**Artículo 2.** La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la

*[Handwritten signature]*

*manuel DJED*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En ese contexto, el Plan Nacional de Desarrollo se configura como el principal referente para la estructuración de los planes estatales y municipales de desarrollo.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. En su fracción V establece lo siguiente:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En el mismo orden federal, la **Ley de Planeación** establece lo siguiente:

**Artículo Primero.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

VII. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

VIII. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

IX. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso,

Manuel/DJEB

mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

X. Los órganos responsables del proceso de planeación;

XI. Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

XII. Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

**Artículo Segundo.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Artículo Tercero.** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las

*mahef DJED*

normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

**Artículo Quinto Transitorio.** Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el orden estatal, la **Constitución Política del Estado de Yucatán** establece lo siguiente:

**Artículo 76.** El Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Éste será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, observando el principio de paridad de género. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

**Artículo 77.** Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

**Primera.** Los ayuntamientos entrarán en funciones, el 1 de septiembre inmediato a su elección, y durarán en su encargo tres años.

**Segunda.** La Presidenta o Presidente Municipal, las regidoras, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

**Tercera.** El primer Regidor de la lista de candidatos electos por el principio de mayoría relativa, tendrá el carácter de Presidenta o Presidente Municipal, el cual será el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y el segundo, tendrá el carácter de Síndico. Todas las regidoras y regidores desempeñarán las funciones que la ley respectiva les señale.

  
Manuel D5EB







**Cuarta.** Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva.

**Quinta.** El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.

**Sexta.** Las Presidentas y Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anual sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad.

**Séptima.** Las Presidentas y Presidentes Municipales tendrán la obligación al concluir su encargo de llevar a cabo el proceso de entrega recepción, al Ayuntamiento entrante, conforme a la ley respectiva. El incumplimiento de esta obligación será causa de responsabilidad.

**Octava.** Las leyes correspondientes, determinarán el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con el número de habitantes de cada Municipio. Por cada Regidor propietario se elegirá a un suplente. Todos los regidores tendrán los mismos derechos y obligaciones. Si alguno de éstos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente. De no ser esto posible, lo será de entre los suplentes provenientes del mismo partido político.

**Novena.** La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.

**Décima.** Los ayuntamientos crearán conforme a sus posibilidades órganos de control interno.

**Décima Primera.** Para examinar los asuntos por ramo, presentar propuestas de solución, y vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se establecerán Comisiones Permanentes y Especiales, que serán electas en la primera sesión ordinaria que celebren los Ayuntamientos. Las Comisiones podrán integrarse de uno o más regidores. La finalidad, el número, las atribuciones y las obligaciones de las Comisiones serán de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

**Décima Segunda.** Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Manuel D. S. S.

**Décima Tercera.** El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

**Décima Cuarta.** La prestación de los servicios municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

**Décima Quinta.** Las funciones de calificación por infracciones a los ordenamientos administrativos municipales y de mediación para dirimir conflictos vecinales, serán ejercidas por los ayuntamientos. La Ley Reglamentaria establecerá la forma en que será designada la autoridad competente, sus requisitos de elegibilidad, facultades, duración y las demás para su buen funcionamiento.

**Décima Sexta.** En las comisarías que conforman los municipios del Estado habrá autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.

**Décima Séptima.** La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

**Décima Octava.** Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes respectivas basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

**Artículo 79.** Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 83.** Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

*Manuel 12587*


*Neida*

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- X. Formular y conducir la política ambiental en el ámbito de su competencia;
- XI. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XII. Ejercer las funciones que le encomienda la Ley en materia de culto público;
- XIII. Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

**Artículo 85.** Los municipios del Estado, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse entre sí, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Tratándose de asociación con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso.

**Artículo 85 Ter.** Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

- I. Salud;
- II. Educación;
- III. Población;
- IV. Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya;
- V. Patrimonio y promoción cultural;
- VI. Regulación y fomento al deporte;
- VII. Protección Civil;
- VIII. Turismo;

  
Manuel DSE







- IX. Protección al medio ambiente;
- X. Planeación del Desarrollo Regional;
- XI. Creación y Administración de Reservas Territoriales;
- XII. Desarrollo Económico, en todas sus vertientes;
- XIII. Desarrollo Social.


Los municipios podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éstos asuman alguna de las funciones o los servicios cuya responsabilidad sea originaria del Estado, trasladándose a favor del Municipio los medios para su adecuada prestación, así como la contraprestación a cargo de los usuarios del servicio o función de que se trate.

**Artículo 95 Bis.** El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

- I.- Procurar la incorporación de las mujeres mayas al desarrollo, mediante programas de capacitación y apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- II. Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos, para promover los productos y servicios que generen las comunidades mayas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados;
- III. Crear, con base en un programa de desarrollo comunitario, los proyectos, las obras o los servicios prioritarios, en las partidas presupuestales que les sean asignados;
- IV. En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- V. Instituir las políticas necesarias para garantizar que, en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios conocedores de la cultura maya y sean maya-hablantes.
- VI. Implementar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos del pueblo maya y el desarrollo integral de sus comunidades.

En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, que se destinen al desarrollo social.

**Artículo 96.** El Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal. La

  
Manuel D. J. E. N.










Ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerté con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del Estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido.

**Artículo 107.** Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley. Los indicadores de los resultados a evaluar se deberán incorporar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas. Dicho órgano realizará la evaluación del desempeño por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de imparcialidad y transparencia. La Ley determinará la organización y atribuciones del Órgano de Evaluación, los requisitos para ser su titular, así como el procedimiento para su designación y remoción, en su caso. El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Los contratos que el Gobierno o los Municipios hayan de celebrar, con motivo de la ejecución de obras públicas, serán dados a conocer, mediante convocatoria, para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública, en la cual los contratos se adjudicarán en subasta. El Estado y los municipios podrán asumir, mediante los convenios respectivos la responsabilidad, de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, en los términos de la ley de la materia y de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo y en el artículo 104 del Título Décimo de esta Constitución. El estado y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso del estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que se establezca en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los conceptos y hasta por los montos que el

  
Manual DSEI







Congreso apruebe. El Poder Ejecutivo informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Continuando con el orden estatal, **La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán** contempla lo siguiente:

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

IX. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

X. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal;

XI. Los órganos responsables del proceso de planeación;

XII. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable;

XIII. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

XIV. Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;

XV. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación;


XVI. Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

**Artículo 2.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

II. El respeto irrestricto de los derechos humanos;

III. La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

  
Michele DJED







- IV. El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;
- V. El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;
- VIII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
- IX. La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.

**Artículo 3.** La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

**Artículo 6.** Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 8.** Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 26.** Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en Resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

**Artículo 28.** Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al

*Manuel DJED*

*Neza*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

En el orden municipal, es la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán** el marco normativo que rige el proceso de planeación, a través de lo siguiente:

**Artículo 1.** La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 2.** El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

**Artículo 3.** Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

**Artículo 40.** El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables. Las disposiciones generales a que se refiere este artículo, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación.

**Artículo 41.** En el inciso en materia de planeación, el Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

  
Municipal DISEN  


- II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;
- III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;
- IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas;
- V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

**Artículo 108.** Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal;
- IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

**Artículo 109.** La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

**Artículo 110.** Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

**Artículo 111.** Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.** Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;

Manuel D. J. J.

Manuel

II. Plan Municipal de Desarrollo;

III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

**Artículo 113.** El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

**Artículo 114.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

**Artículo 115.** Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

**Artículo 116.** Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

**Artículo 117.** El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Éstos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

**Artículo 118.** El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio;

III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Manuel D'...

**Artículo 120.** El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.

## 2.1.2 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Municipio de Sanahcat ha asumido el compromiso de alinear todos los programas integrantes de esta Plan Municipal de Desarrollo con una clara visión de desarrollo sostenible, cobijado por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que conforman la Agenda.

La importancia de este hecho radica en la gran responsabilidad que tenemos como Ayuntamiento y unidad territorial básica a nivel federal, para sacar adelante este gran proyecto de carácter global y lograr todas las dimensiones de desarrollo económico, social y ambiental.

Dirigiremos nuestros esfuerzos para erradicar la pobreza de manera ética, centrada en la dignidad y la igualdad de las personas. Ante este reto, estaremos en sintonía para alinearnos con los principios de la Agenda 2030, a saber:

1. Universalidad.
2. No dejar a nadie atrás.
3. Interconexión e indivisibilidad.
4. Inclusión, y cooperación entre múltiples partes interesadas.

De esta forma, reconocemos la enorme responsabilidad de adoptar el enfoque de la Agenda 2030 dentro de nuestros procesos de planeación, alineación presupuestal, los instrumentos de seguimiento y los esquemas de participación y colaboración ciudadana; de manera que se pueda crear congruencia en las acciones municipales, estatales, nacionales e internacionales con una visión de desarrollo sostenible.



*maikel DTED*

*Nesca*

### 2.1.3 EJES GENERALES Y TRANSVERSALES CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

Ejes generales y transversales del PMD del Municipio de Sanahcat.

El Municipio de Sanahcat presenta la estructura de su Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, a través de los siguientes:

Eje rector:

1. Sanahcat comprometido con un Gobierno seguro.
2. Sanahcat y sus diversas oportunidades.
3. Sanahcat con desarrollo social y bienestar.
4. Sanahcat con educación y cultura.
5. Sanahcat y su desarrollo urbano.
6. Eje rector transversal.

### CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO

#### 3.1. RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

Sobre la fundación de Sanahcat "leguminosa Tzalam", cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen los datos exactos. En la época prehispánica perteneció a la provincia de Hocabá.

Después de la Conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, que prevalecieron durante toda la época de la colonia.

El desarrollo de la población comienza en 1821, cuando Yucatán se declara independiente de la Corona de España.

En 1900, pasa a formar parte de la jurisdicción de Sotuta, separándose de Hocabá.

El 29 de septiembre de 1924, se publica el Decreto 128 del Diario Oficial, en el cual aparece que Sanahcat se erige en municipio libre.

El 10 de mayo de 1937, dejan de pertenecer a este municipio las haciendas: Xtohil y Tixcacal Ancona.

Manuel D. J. F. D.

N. J.



▪ **CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES**

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C. Herminio Marrufo C.	1941-1942
C. Roldan C. Mena L.	1943-1945
C. Eduardo Contreras Mena	1945-1946
C. Pedro Mena Rodríguez	1947-1949
C. Narciso Marrufo Loria	1950-1952
C. Roldán C. Mena López	1953-1955
C. Francisco López	1956-1958
C. Antonio Díaz Pérez	1959-1961
C. Narciso Marrufo Loria	1962-1964
C. Herminio Marrufo	1965-1967
C. Javier Coral Méndez	1968-1970
C. Antonio Díaz Pérez	1971-1973
C. Evelio Maldonado Rosado	1974-1975
C. Manuel Marrufo Coral	1976-1978
C. Arturo Díaz Pérez	1979-1981
C. José Contreras Díaz	1982-1984
C. Ramón López Rosado	1985-1987
C. Álvaro Díaz López	1988-1991
C. René Hipólito Díaz Marrufo	1991-1993
C. Álvaro Jesús Díaz López	1994-1995
C. Manuel de Atocha Lopez Rosado	1995-1998
C. José Adonai Mena Rosado	1998-2001
C. Beni renan Couoh Caamal	2001-2004
C. Gaudencio Moo Ek	2004-2007
C. Emilio Chan Pech	2007-2010
C. Victor Damián Dzul Moo	2010-2012
C. Victor Gabriel Ek Moo	2012-2015
C. Jose Javier Moo Ek	2015-2018
C. Landi Gabriela Gamboa Moo	2018-2021
C. Alma Ernestina Manzanero Polanco	2021-2024

*Handwritten signature in blue ink.*

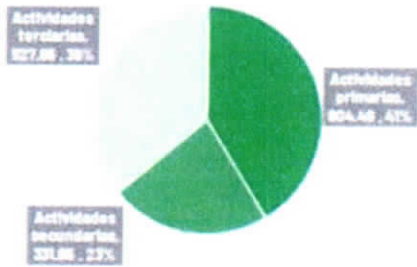
*Handwritten text in blue ink: "manuel ROSADO"*

*Handwritten initials in blue ink: "Narciso" and "Díaz"*

*Large handwritten signature in blue ink.*

### 3.2. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

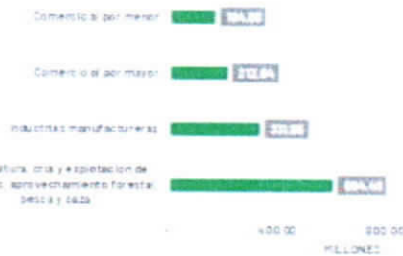
Gráfica 31: Distribución por actividad económica del valor de la Producción Bruta Total de la Región III



Fuente: Elaboración propia con datos del SIAP de los Anuarios Estadísticos del INEGI y de los Censos Económicos del INEGI 2014.

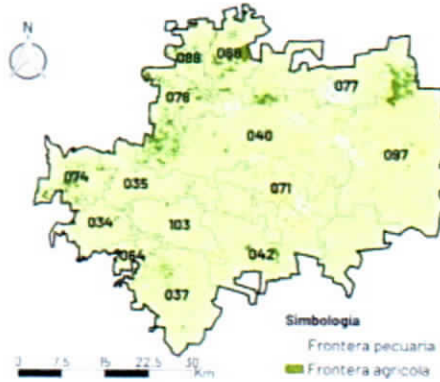
Los subsectores que más aportan a la Producción Bruta Total de la región son agricultura con 41.29%, industria manufacturera con 22.67%, comercio al por mayor con 14.52% y comercio al por menor con 11.26%; juntos, estos sectores aportan casi el 90% del valor de la producción bruta de la región.

Gráfica 32: Aportación al valor de la Producción Bruta Total de los principales subsectores de la Región III Centro



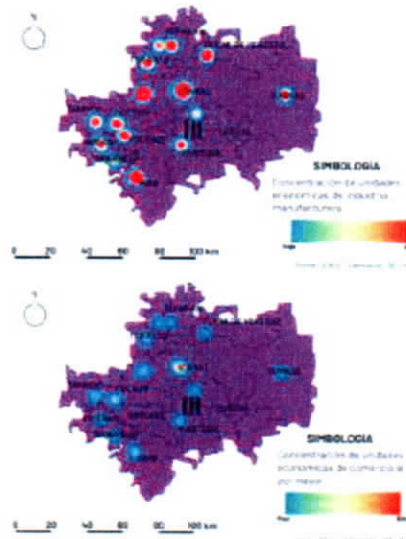
Fuente: Elaboración propia con datos del SIAP de los Anuarios Estadísticos del INEGI y de los Censos Económicos del INEGI 2014.

Mapa 40: Superficie de producción agrícola de la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con datos de la SAUER 2012. Frontera agrícola y pecuaria.

Mapa 41: Concentración de unidades económicas "Industria manufacturera" y "Comercio al por mayor"



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2019.

La Región III Centro se encuentra en cuanto a niveles de ingreso laboral por hogar relativamente bajos siendo Izamal el que mayor ingreso tiene con \$6,218 mensuales por hogar y Tunkas el de menor ingreso con \$3,404. La diferencia que existe entre el ingreso por hogar y el PIB per capita se explica por las diferencias de movilidad respecto a la mano de obra tanto dentro como por fuera de la región.

*Manuel D59D*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Gráfica 33 Ingresos laborales por hogar de la Región III Centro

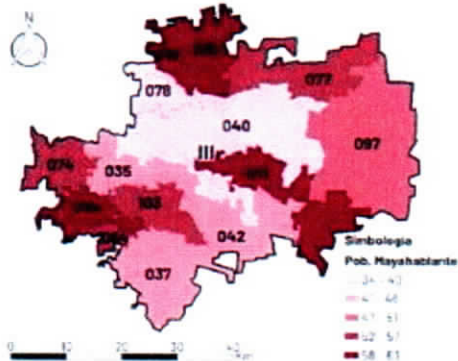


Fuente: Elaboración de Depian con datos de la Encuesta Intercensal 2015.

### 8.3.2 Calidad de Vida y Bienestar Social

La lengua maya es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura del estado; en la Región III Centro el 45.1% de la población de 3 años y más es mayahablante siendo Sudzal con el 62.8% y Tepakan con el 62.6% los municipios de mayor porcentaje de población mayahablante, en contraste en el municipio de Tekanto solo el 34.4% de la población es mayahablante.

Mapa 42 Población Mayahablante 2015 Región III Centro (%)

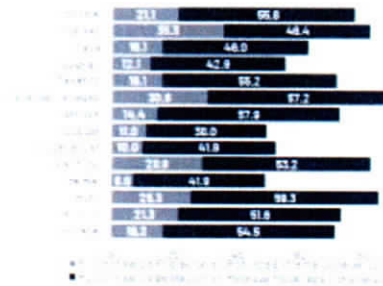


Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados de la Encuesta Intercensal 2015. Nota: Estimaciones de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de habla indígena y condición de habla española por municipio y sexo para el estado de Yucatán.

En el tema de pobreza, la Región III Centro se encuentra en la tercera posición respecto al porcentaje poblacional en situación de pobreza con un 64.8%. El mayor porcentaje de pobreza se percibe en el municipio de Tekal de Venegas con un 87.8% donde el 30.6% es de pobreza extrema y 57.2% es de pobreza moderada, mientras el que municipio que presenta menores niveles de su población en esta situación es

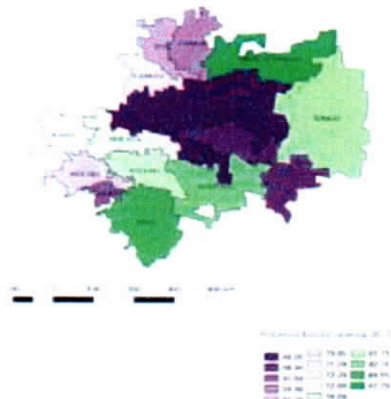
Sudzal con 49.1%.

Gráfica 34 Pobreza Extrema y Pobreza Moderada 2015 Región III Centro (%)



Fuente: Elaboración propia con estimaciones de CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la comunidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015. Indicadores de pobreza por municipio del estado de Yucatán.

Mapa 43 Pobreza Total 2015 Región III Centro (%)



Fuente: Elaboración propia con estimaciones de CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la comunidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015. Indicadores de pobreza por municipio del estado de Yucatán.

La pobreza se compone por seis carencias según el Coneval, una de ellas es la carencia por **acceso a servicios de salud**, en donde la región III cuenta con el 10.7% de su población en esta situación, siendo los municipios más afectados Hoctun y Tekantó con el 18.2% y el 15.3%, respectivamente, el que tuvo menor carencia fue Tunkas con un 8.54%.

*(Handwritten signature)*

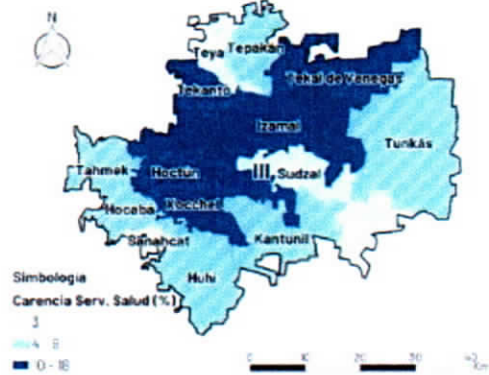
*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*manuel DSED*

*(Handwritten signature)*

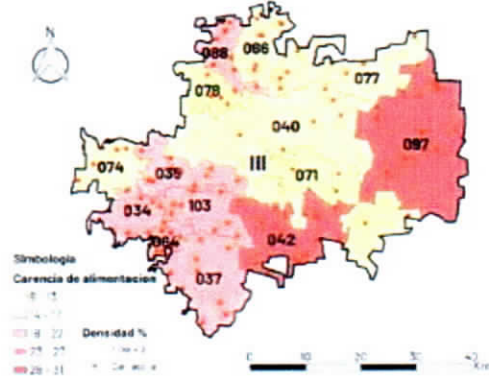
Mapa 44. Carencia por acceso a la salud 2015 Region III Centro (%)



Fuente: Elaboración propia con estimaciones del CONEVAL, con base en el MDS y NIGH 2010, la muestra del Censo de Población y vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MDS y NIGH y la Encuesta Intencional 2015. Indicadores de pobreza por municipio del estado de Yucatán.

En cuestión de **acceso a la alimentación** el 18% de la población tiene esta carencia siendo los municipios de Kantunil y Tunkás los más afectados con el 31.3% y el 28.1% respectivamente, el que mostró una menor incidencia fue el municipio de Sudzal con el 8.1%.

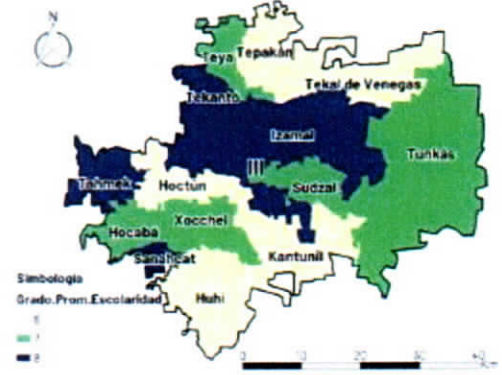
Mapa 45. Carencia por acceso a la Alimentación 2015 Region III Centro (%)



Fuente: Elaboración propia con estimaciones del CONEVAL, con base en el MDS y NIGH 2010, la muestra del Censo de Población y vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MDS y NIGH y la Encuesta Intencional 2015. Indicadores de pobreza por municipio del estado de Yucatán.

En cuanto a carencia por educación, la región tiene **6.8 años** de escolaridad promedio por lo que es la que más percibe este problema, el municipio que tiene menor preparación académica es Tepakán con **6 años** promedio de estudios para el año 2015.

Mapa 46. Grado Promedio de Escolaridad 2015 Region III Centro

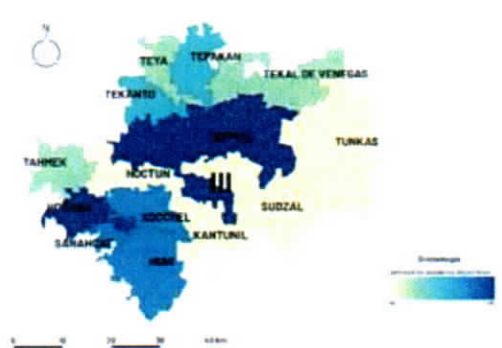


Fuente: Elaboración propia con datos de Tabulados de la Encuesta Intencional 2015. Nivel: estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad: educación básica, secundaria incompleta y completa y primaria de escolaridad por municipio y sexo para el estado de Yucatán.

### 8.3.3 Cultura con Identidad para el Desarrollo

La Región III tiene actualmente **77 espacios deportivos** los cuales tienen la siguiente distribución: 20 campos de beisbol, 28 canchas de fútbol, 26 canchas de basquetbol, una cancha de usos múltiples, una cancha de voleibol y una pista de atletismo y trotapistas. La mayor parte se encuentran en **Hocabá (11 espacios)** y la menor parte en Hochtun ya que solo cuenta con una cancha de basquetbol.

Mapa 47. Infraestructura Deportiva 2016 Region III Centro (Número de Espacio deportivos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo Estadístico 2017 N200. Área de espacios deportivos censados y registrados en el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán por municipio el 31 de diciembre de 2016 para el estado de Yucatán.

*[Firma manuscrita]*

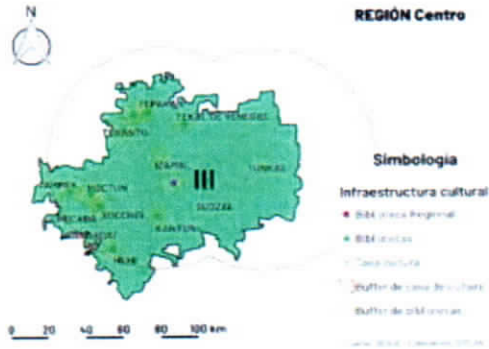
*Manuel D J E N*

*Neso* *[Firma]*

*[Firma]*

En cuanto a **espacios culturales**, la Región III cuenta con **15 espacios** distribuidos de la siguiente manera: 11 bibliotecas, 2 casas de cultura, 1 museo y 1 centro de educación artística y cultural. La mayor parte se encuentran en **Izamal con 4 espacios culturales**, a diferencia de Hocabá y Sanahcat que no cuentan con ningún espacio cultural.

Mapa 48. Infraestructura Cultural 2017 - 2018 Región III Centro (Número de Espacios Culturales)

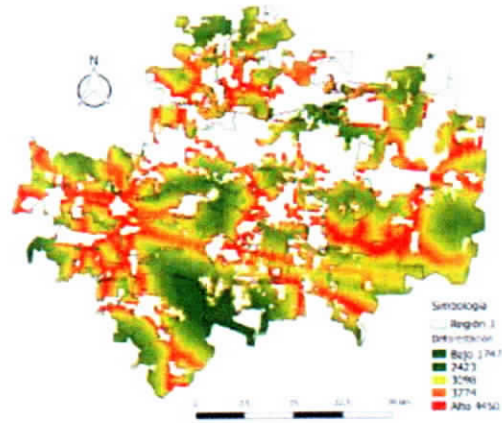


Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros para el estado de Yucatán 2017. Secretaría de la Cultura y los Artes SEDELU-STA. Recintos: Yucatán 2016.

### 8.3.4 Medio Ambiente, Verde y Sustentable

En la Región III Centro, el análisis del riesgo relativo a la deforestación (la probabilidad de que suceda un cambio en el uso de suelo en las áreas forestales) que cada municipio puede llegar a representar arroja que los municipios con mayor riesgo tienen son **Hoctún, Hocabá y Sanahcat**, ya que la mayor parte de su superficie es suelo urbano consolidado (color blanco). Los menos susceptibles fueron el municipio de **Huhí**, el sur del municipio de **Xocchel**, el sur **Kantunil** y el oriente del municipio de **Tunkás**.

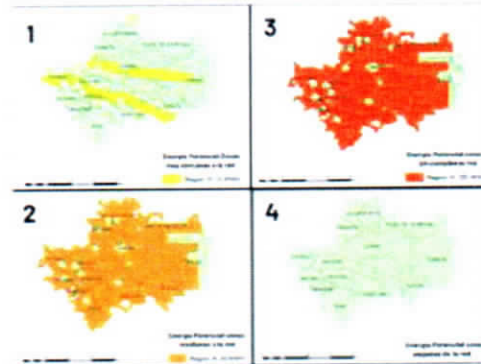
Mapa 49. Panorama regional de riesgo a la deforestación y cambio de uso de suelo Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con base al Índice de Presión Económica de la Deforestación (IPRED) actualizado 2016-INECC.

La región centro presenta zonas con **alto potencial de producción de energía solar** fotovoltaica; tiene un área potencial de 2,369.9 km<sup>2</sup> para producir un total de 282,980.7 GWH, siendo zonas sin considerar la red.

Mapa 50. Zonas Potenciales de Energía Solar de la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con base al Atlas Nacional de Zonas Potenciales de Energía (ENER).

En cuanto a los residuos sólidos que genera esta región, solo el 65% llegan al residuo sanitario. En **8** de los **14 municipios** existe un **déficit en infraestructura sanitaria** (Hocabá, Hoctun, Huhí, Kantunil, Sanahcat, Tepakan, Tunkás y Xocchel). El municipio que tiene la mayor recepción de residuos sólidos a su sitio de disposición final es Izamal, con 18 ton/día en promedio. El que recibe menos en sus basureros es el municipio de Tunkás, con apenas 0.015 ton/día.

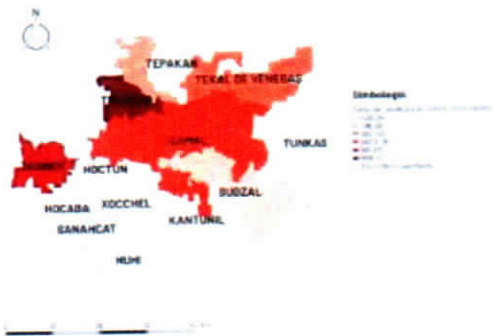
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

Mapa 51: Residuos sólidos confinados en sitios de disposición final adecuados de la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con base a SEDUMA. Tabla de cálculo de las toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos en sitios controlados hasta diciembre de 2018.

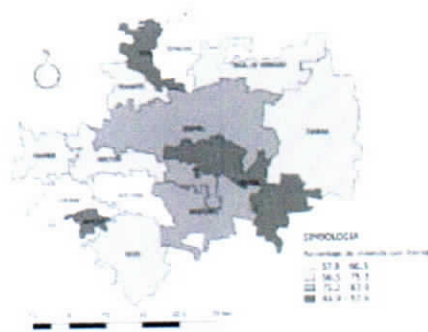
Gráfica 35: Cantidad promedio de residuos sólidos recibidos en el sitio de disposición final al día



Fuente: Elaboración propia con información del Censo Nacional de Coberturas Municipales y Demográficas 2017 (INEGI).

La Región III Centro se encuentra en el **segundo lugar con el porcentaje más bajo de viviendas que cuentan con drenaje**: solo el 72.1% de las viviendas particulares habitadas tienen este servicio. Sudzal el municipio con mayor número de viviendas con 92.6% mientras que el municipio de Hocabá de un total de 1,485 viviendas solo el 57.8% tienen el servicio.

Mapa 52: Porcentaje de viviendas con drenaje de la Región III Centro

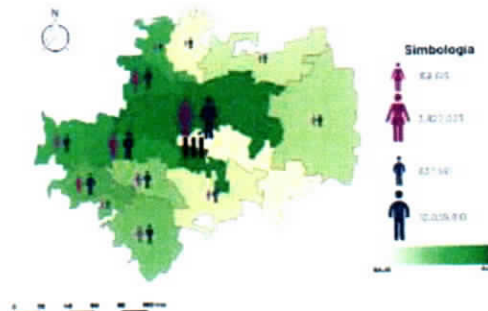


Fuente: Elaboración propia con base a INEGI encuesta intercensal 2015. Banco de indicadores INEGI 2015.

### 8.3.5 Igualdad de Género, Oportunidades y no Discriminación

En la Región III, los **hombres aportan el cinco por ciento del total de la masa salarial en el estado**, mientras que las **mujeres aportan el dos por ciento**. En promedio los **hombres ganan 28% más que las mujeres** de la Región III.

Mapa 53: Masa salarial entre hombres y mujeres en la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta intercensal 2015.

El municipio que cuenta con una mayor brecha de desigualdad entre hombres y mujeres con respecto a la masa salarial es Izamal lo que significa que los hombres ganan 38.1% más que las mujeres al mes. El municipio que cuenta con una menor brecha es Sudzal, en donde las mujeres ganan 18.9% menos que los hombres al mes.

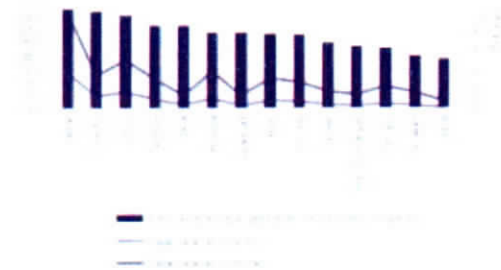
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Manuel DJED

Gráfica 36. Brecha de la masa salarial entre hombres y mujeres en la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta intercensal 2015

### 8.3.6 Innovación, Conocimiento y Tecnología

La Región III Centro reúne un total de 54 263 personas mayores de 15 años, de las cuales 2 904 tienen estudios superiores (4.04% del total en el estado). Esto la convierte en la región con menor porcentaje de ciudadanos con estudios superiores, tanto a nivel estatal como por porcentaje de su población.

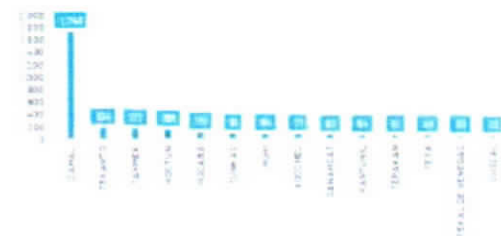
Gráfica 37. Número de personas mayores de 15 años con y sin educación superior en la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta intercensal 2015

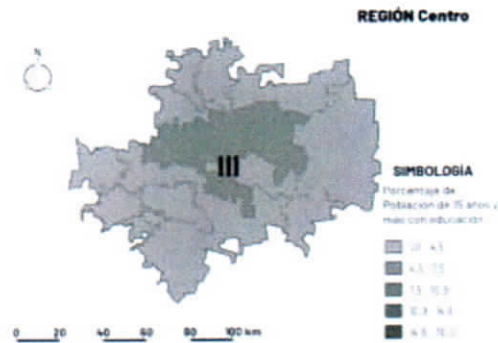
La mayor concentración de personas con educación superior se ubica en Izamal, cabecera de la región que aglomera 60.02%, el resto de los municipios concentran porcentajes de entre el 6.4% y el 1.1%.

Gráfica 38. Distribución de la población mayor de 15 años con estudios superiores en los municipios de la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta intercensal 2015

Mapa 54. Porcentaje de población de 15 años y más con educación superior en la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta intercensal 2015

La región III es la que tiene los niveles más bajos de cobertura de internet, con 7.29% de sus viviendas habitadas con acceso a alguna red de internet. A pesar de que Izamal es el municipio con más viviendas habitadas con internet el porcentaje respecto al total de viviendas habitadas es de menos del 9%. Los municipios que destacan por mayor cobertura son Tepakán y Teya, con 30.48% y 18.57% respectivamente.

Gráfica 39. Viviendas habitadas con acceso a internet de la Región III Centro



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta intercensal 2015

### 8.3.7 Paz, Justicia y Gobernabilidad

En el análisis de incidencia delictiva de 2015 a 2018 en la región III se registró un total de 1 422 delitos cometidos entre los 14 municipios; estos representaron el 1% del total de los delitos en el estado (106 523 delitos) cometidos en dicho periodo. En este sentido el municipio con mayor incidencia delictiva de 2015 a 2018 fue: Izamal con 1 187 delitos lo que representó el 83% del total de delitos cometidos en la región.

Por otro lado, los municipios que tuvieron menos de 100 delitos cometidos en la región fueron municipios

*[Firma manuscrita]*

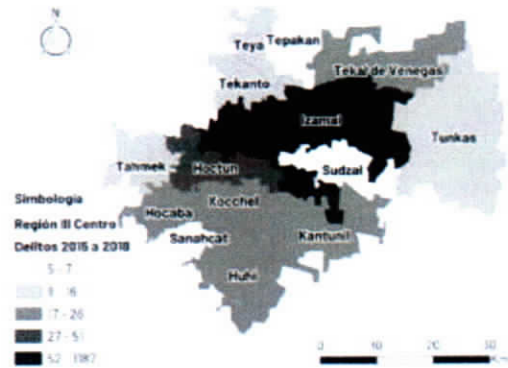
*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
Miguel DJSB

restantes de la region con un rango de 5 a 51 delitos cometidos entre 13 municipios.

Mapa 55. Incidencia delictiva 2015 a 2018 region III Centro

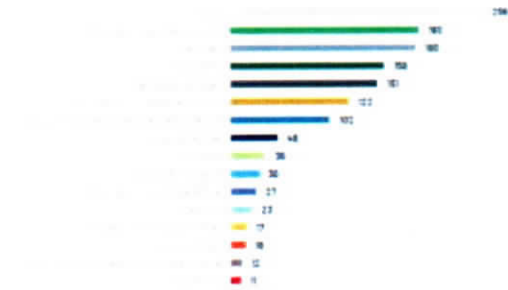


Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2019.

En cuanto al análisis del tipo de delitos en la region, se observo que hay una mayor incidencia en delitos por robo con el 18%, otros delitos del fuero comun con el 14%, lesiones 13%, amenazas 11%, daño a la propiedad con el 11%, otros delitos contra el patrimonio 9%, y el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar con un 7%, del total de los delitos cometidos en la region.

En cuanto a los delitos cometidos en menor incidencia, se registraron menores a 10 registros: Allanamiento de morada (1), falsedad (1), falsificación (1), violación equiparada (1), extorsión (2), hostigamiento sexual (2), otros delitos que atentan contra la libertad personal (2), corrupción de menores (4), narcomenudeo (4), y violación simple, con 8 registros.

Gráfica 40. Delitos cometidos en la región III Centro



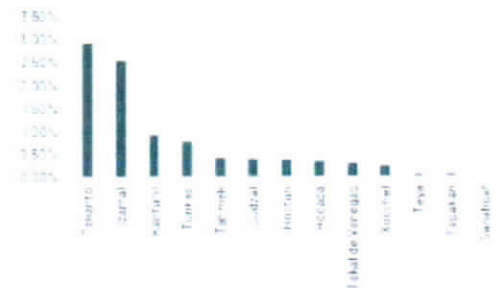
Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2019.

### 8.3.8 Gobierno Abierto Eficiente y con Finanzas Sanas

Para evaluar este rubro, se trabajó con el **porcentaje de recursos propios** de la region y de los municipios que la comprenden, además de usar el indicador de **Deuda Pública y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición** de los Municipios que maneja la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La region III es la que reporta el menor porcentaje de **recursos propios**, con apenas **1.07%**. De sus municipios **Tekantó** es el de mayor porcentaje con **2.93%** y el de menor **Sanahcat** con **0.01%**.

Gráfica 41. Porcentaje de recursos propios por municipio



Fuente: Elaboración propia con datos de Estadísticas de Finanzas Públicas estatales y municipales 2018. NEQ.

En cuanto al endeudamiento, **ningún municipio reportó deuda** al cierre del 2018.

### 8.3.9 Ciudades y Comunidades Sostenibles

En cuanto a infraestructura vial, se realizó un análisis de vialidades a través del índice de Engel, que mide la capacidad de la red vial de cada municipio para garantizar los servicios de movilidad, considerando la red carretera, la población y la superficie territorial. Los valores obtenidos en el índice se clasifican en tres categorías: redes viales saturadas, relativamente saturadas y sin saturación vial, siendo las de menor valor las más saturadas y sin saturación vial a las de mayor valor (Palacio Prieto, y otros, 2004).

Con base al análisis de la proporción de la longitud carretera, la extensión territorial y la población que habita en los 14 municipios, la region centro obtuvo un índice de **infraestructura vial relativamente saturada** con un rango entre municipios de 5.18 hasta el 22.54 siendo Sudzal el que presenta el índice mas alto de 22.54, es decir, la red Carretera con la que cuenta es

*Handwritten signature/initials*

*manuel DJED*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





▪ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

El Municipio de Sanahcat se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 20° 47' y 20° 50' de latitud norte y los meridianos 89° 06' y 89° 15' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 16 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Hocabá - Xocchel, al sur con Huhí, al este con Kantunil, al oeste con Homún.

La cabecera del Municipio es Sanahcat. Además de la cabecera, cuenta con una hacienda llamada: Tixcacal Leal. No tiene comisarias.



#### ▪ SUPERFICIE TERRESTRE

El municipio de Sanahcat ocupa una superficie de 54.93 Km<sup>2</sup>. Toda la superficie municipal es plana, considerada como llanura de barrera, con piso cementado, rocoso y escarpado.

Estos eran constituidos por terrenos de la era terciaria; son suelos permeables, altos en materiales consolidados, subexplotados, la composición corresponde al tipo redzina en toda la extensión del municipio.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comunmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.


La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano. La temperatura media anual es de 24.7°C y su precipitación pluvial anual media alcanza los 74.0 milímetros. Predominan los vientos provenientes del noreste.

#### ▪ DESCRIPCIÓN DEMOGRÁFICA Y GEOPOLÍTICA MUNICIPAL

La población total del municipio es de 1 701 habitantes, 858 (50.4%) son hombres y 843 (49.6%) son mujeres. La población total del municipio representa el 0.1% de la población estatal.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (166 habitantes), 10 a 14 años (151 habitantes) y 30 a 34 años (145 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.2% de la población total.

En comparación a 2010, la población creció un 5.06%



manuel DJED



### Composición por edad y sexo



Población total

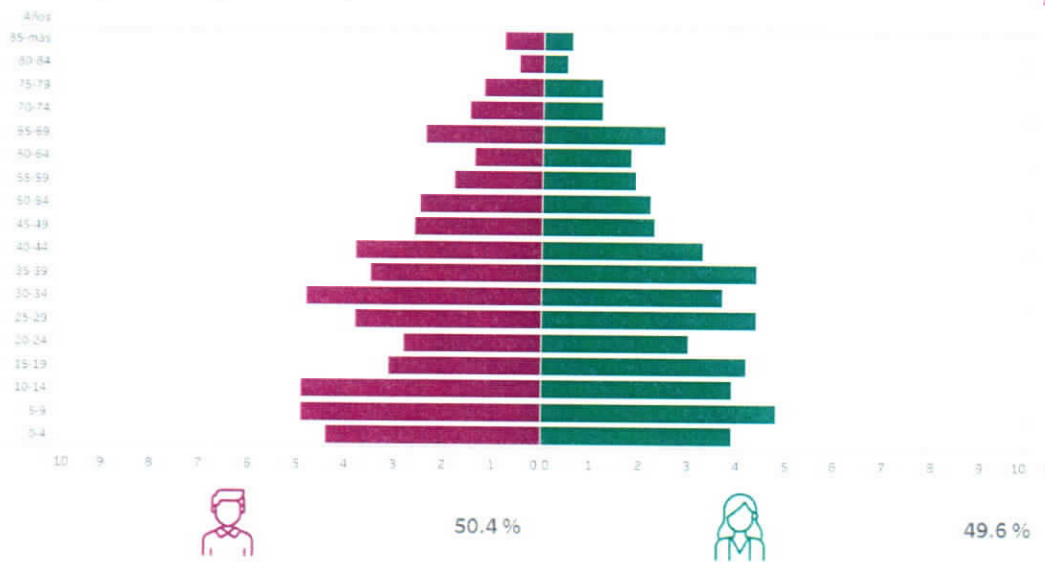


Relación hombres-mujeres  
Existen 101 hombres por cada 100 mujeres

101.7



### Composición por edad y sexo



### ▪ SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La cobertura de los servicios públicos, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), son las siguientes:

*Handwritten signature and name: Manuel DJED*

SERVICIOS	COBERTURA %
ENERGÍA ELÉCTRICA	99.29
AGUA ENTUBADA	96.85
DRENAJE	79.84

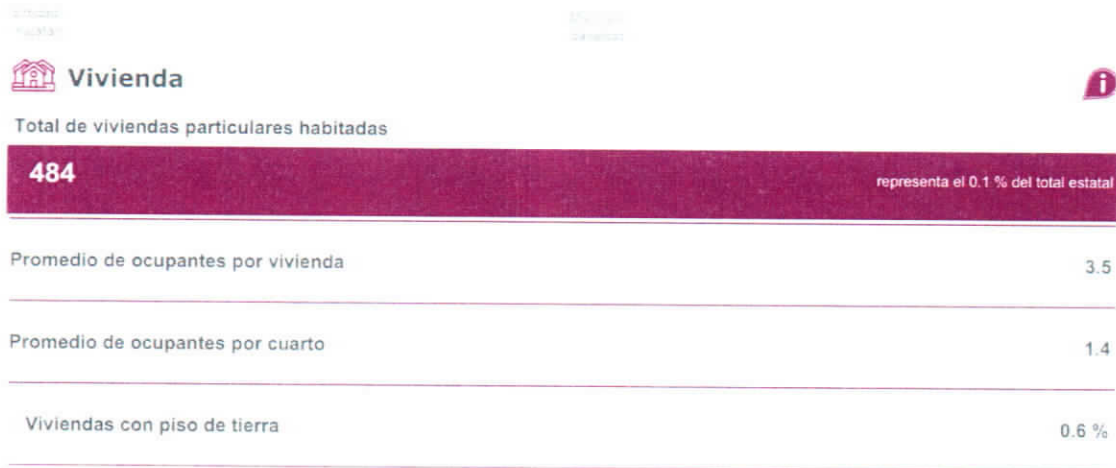
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

## ▪ VIVIENDA

De acuerdo con el INEGI, el Municipio cuenta al año 2020 con 486 viviendas.



## ▪ BIODIVERSIDAD

### Flora

Existen porciones clasificadas como selva baja caducifolia con vegetación secundaria, cuyas especies más comunes son: amapola, chupandía, colorín, ceiba y pochote.

### Fauna

Respecto a la fauna, las especies más abundantes son: saraguatos, mapaches, conejos y ardillas. Así como diversas clases de reptiles y aves.

*Manuel BSEB*

*[Firmas manuscritas]*

▪ **CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS**

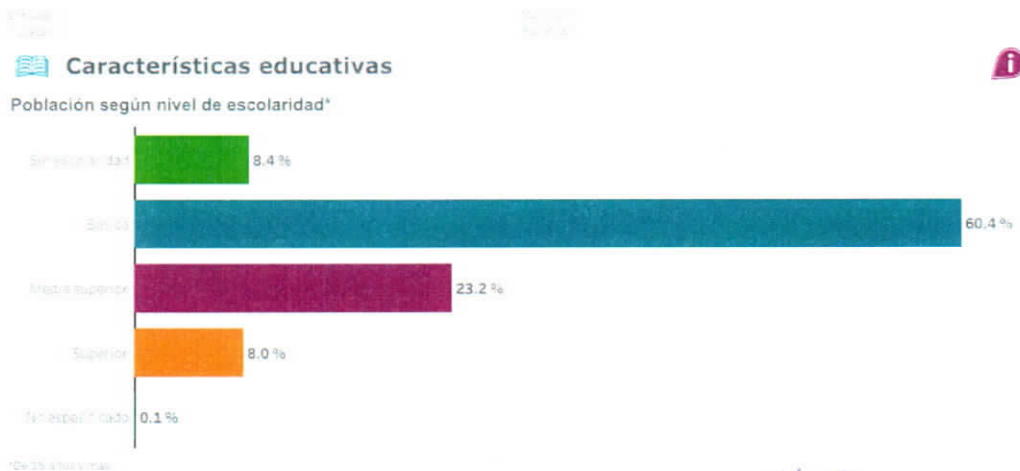
Los datos del INEGI señalan que el 49.1% es Población económicamente activa.

De acuerdo con los datos del CONEVAL 2015 el 51.9% de la población se encuentra en situación de pobreza, el 39.2% es población vulnerable a carencias sociales y el 1.9% es población vulnerable por ingresos.

Sector	Porcentaje
<b>Primario</b> (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	31.97
<b>Secundario</b> (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	33.61
<b>Terciario</b> (Comercio, turismo y servicios)	33.77
Otros	0.65

▪ **PERFIL EDUCATIVO**

Según el INEGI señala que el 60.4% de la población cuenta con educación básica, el 23.2% cuenta con educación hasta media superior y el 8% con educación superior y el 8.4% no tiene escolaridad.



*manuel DJEN*

*[Handwritten signature]*

*Nesca*  
*[Handwritten signature]*

### 3.3. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO POR EJE RECTOR Y TRANSVERSAL

#### 3.3.1. EJE 1: PERSONAS

##### POBREZA

Durante 2015, el porcentaje de pobreza en el Municipio de Sanahcat fue de 51.9%, lo que significó una disminución de -2.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 29 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de pobreza.

Pobreza					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
54.2	51.9	873	884	2.8	2.6

##### POBREZA EXTREMA

Durante 2015, el porcentaje de pobreza extrema en el Municipio de Sanahcat fue de 10%, lo que significó una disminución de -3.7 puntos porcentuales respecto de 2010, por lo que ocupó el lugar 33 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de pobreza extrema.

Pobreza extrema					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
13.7	10.0	221	170	3.8	3.4

*Manoel DSE*

*Manoel*

*[Signature]*

*[Signature]*

**CARENCIAS SOCIALES**  
**REZAGO EDUCATIVO**

Durante 2015, el porcentaje de rezago educativo en el Municipio de Sanahcat fue de 29.7%, lo que significó una disminución de -4.4 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 46 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de rezago educativo.

Rezago educativo					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
34.1	29.7	550	505	3.0	2.8

**CARENCIAS POR ACCESO A LA SALUD**

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud en el Municipio de Sanahcat fue de 3.3%, lo que significó una disminución de -15.9 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 7 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud.

Carencia por acceso a los servicios de salud					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
19.2	3.3	309	55	3.2	3.6

*Handwritten signature*

*manuel DJED*

*Handwritten signature*

*Neo*

*Handwritten signature*



## CARENCIAS POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el Municipio de Sanahcat fue de 60.6%, lo que significó una disminución de -3.8 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 41 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social.

Carencia por acceso a la seguridad social					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
64.4	60.6	1,036	1,031	3.0	2.6

## CARENCIAS POR ACCESO A LA CALIDAD Y ESPACIOS A LA VIVIENDA

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda fue de 3.3%, lo que significó una disminución de -8.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 81 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
41.4	33.1	667	563	3.3	3.1

*Sanahcat*

*Manuel WED*

*[Signature]*

*Nes*

*[Signature]*

## CARENCIAS POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de 68.2%, lo que significó un incremento de 14.8 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 43 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda					
Porcentaje 2010	Porcentaje 2015	Personas 2010	Personas 2015	Carencias promedio 2010	Carencias promedio 2015
53.4	68.2	860	1,161	3.0	2.6

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Manuel DJED*

### 3.3.2. EJE 2: PLANETA GENERACIONES DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Viviendas particulares habitadas**

De acuerdo con las estimaciones realizadas en el municipio de Sanahcat, fue posible determinar la proporción del manejo de los residuos sólidos urbanos que producen las viviendas particulares habitadas, los cuales son expresados en la Tabla 2.

**Tabla 2. Caracterización de los RSU generados en las viviendas particulares del municipio de Sanahcat.**

Tipo de residuo	Porcentaje del total de viviendas particulares habitadas del municipio que genera el residuo (%)	Cantidad de viviendas particulares habitadas que generan el residuo en el municipio (#/viviendas)	Cantidad del residuo que es generado por el total de viviendas particulares habitadas en el municipio al día (kg/día)	Cantidad promedio de generación diaria por vivienda particular habitada del municipio (kg/día/vivienda)	Composición de los residuos generados por vivienda particular habitada en el municipio al día (%)
Cartón	56%	233	1.8	0.0078	2.03%
Madera/Jardín	81%	339	2.9	0.0084	2.20%

Tipo de residuo	Porcentaje del total de viviendas particulares habitadas del municipio que genera el residuo (%)	Cantidad de viviendas particulares habitadas que generan el residuo en el municipio (#/viviendas)	Cantidad del residuo que es generado por el total de viviendas particulares habitadas en el municipio al día (kg/día)	Cantidad promedio de generación diaria por vivienda particular habitada del municipio (kg/día/vivienda)	Composición de los residuos generados por vivienda particular habitada en el municipio al día (%)
Restos de comida	86%	360	30.2	0.0839	21.88%
Hueso/Piel	83%	346	13.8	0.0399	10.41%
Estiércol	20%	85	4.6	0.0542	14.13%
Nixtamal	25%	106	6.7	0.0631	16.47%
Sanitario	86%	360	10.4	0.0290	7.56%
Latas	81%	339	1.0	0.0030	0.78%
Metal	44%	184	2.8	0.0151	3.94%
Llantas	15%	64	0.2	0.0038	1.00%
Aluminio	19%	78	0.1	0.0014	0.36%
Vidrio	56%	233	1.2	0.0050	1.29%
PET	76%	318	0.9	0.0028	0.73%
Tetrapak	66%	276	1.3	0.0048	1.26%
Envoltorios de alimentos	85%	353	1.8	0.0052	1.35%
Nieve seca	22%	92	0.1	0.0009	0.24%
Plástico	71%	297	1.0	0.0033	0.86%
Aceite	56%	233	11.7	0.0503	13.11%
Textiles	59%	247	0.2	0.0008	0.20%
Electrodomésticos	27%	113	0.0	0.0001	0.03%
Focos	80%	332	0.2	0.0006	0.16%
Total				0.3833	100%

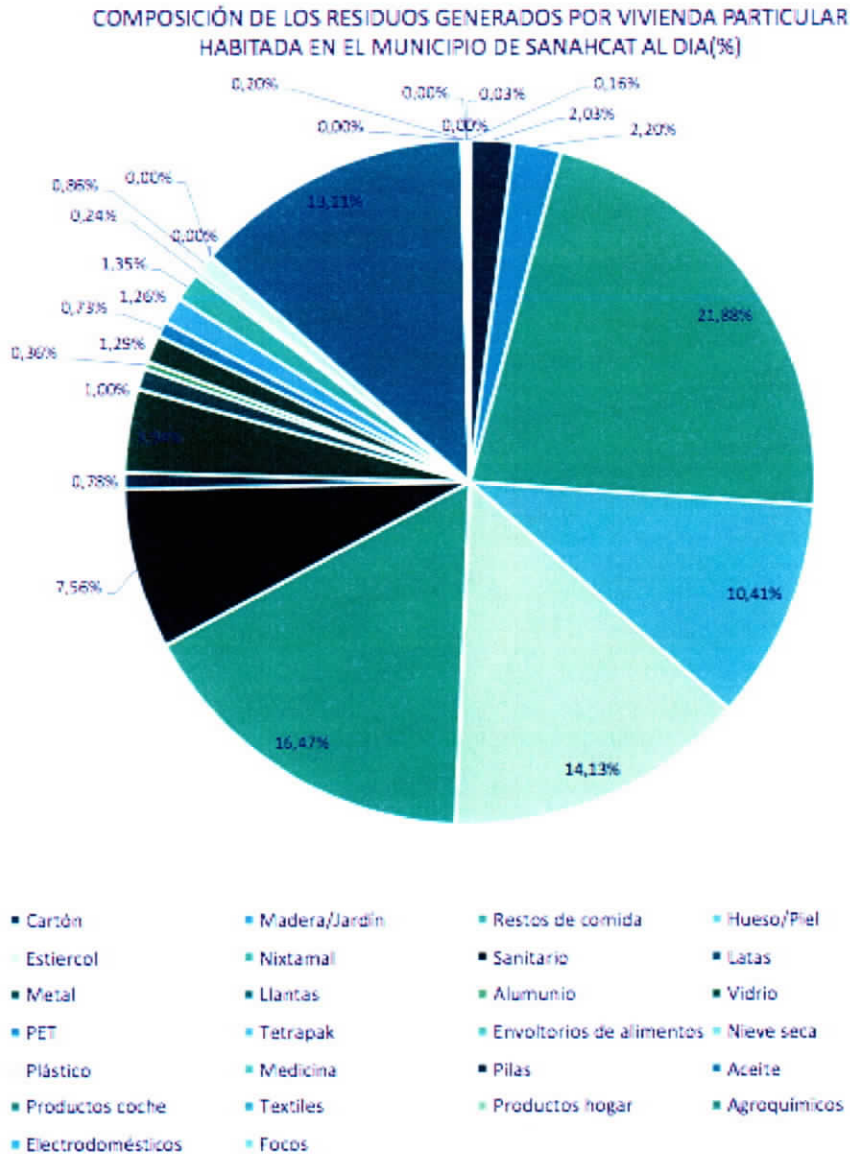
*Handwritten notes:*  
 DASA / SANAHCAT  
 15/05/2024

*Handwritten signature:*  
 H. López

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

*Handwritten signature:*  
 [Signature]

Para una mejor apreciación de la proporción de RSU generados por las viviendas particulares del municipio de Sanahcat se tiene la Figura 3, la cual ilustra que un 21.88% de los RSU generados por las viviendas proviene de los residuos de alimentos, 16.47% residuos de nixtamal, 14.13% estiércol, 13.11% de aceite comestible, 10.41% restos de hueso y piel y 7.56% de residuos sanitarios. En menor medida 3.94% son residuos de metal, 1.35% envoltorios de alimentos, 1.29% vidrio, 1.26% Tetrapak y un 1% llantas.



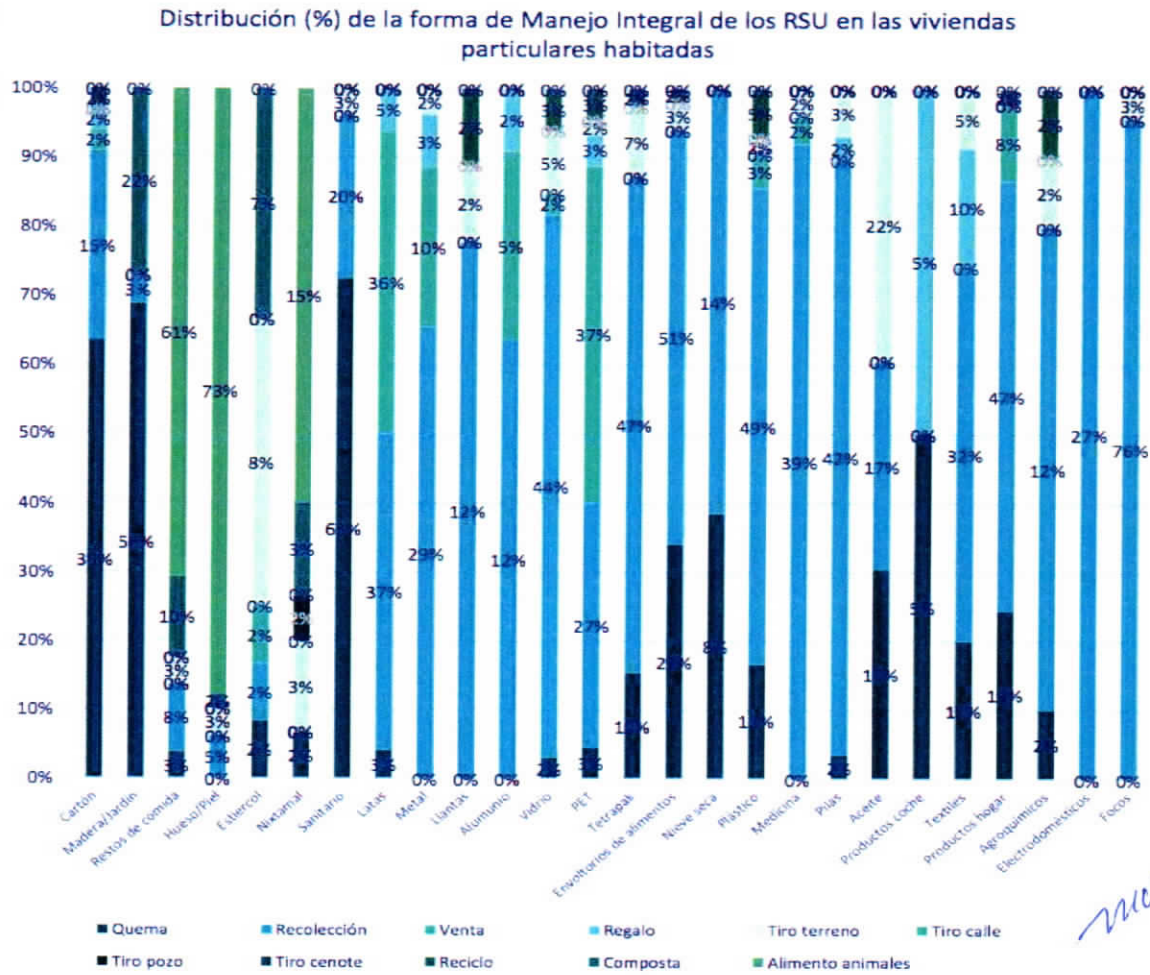
  
 Manuel DJE

**Figura 3. Composición de los residuos generados por vivienda particular habitada en el municipio de Sanahcat al día (%).**





Por otra parte, la Figura 4, detalla la distribución porcentual de la forma de manejo integral de los RSU generados en las viviendas particulares habitadas en el municipio de Sanahcat, Yucatán.



**Figura 4. Distribución (%) de la forma de manejo integral de los residuos sólidos urbanos generados en las viviendas particulares habitadas del municipio de Sanahcat, Yucatán.**

*Manuel DTEH*

*Wesley*

*[Signature]*

*[Signature]*

De acuerdo con los resultados obtenidos en las viviendas particulares habitadas, se destacan los siguientes elementos:

En Sanahcat se genera 159.85 kg al día por todas las viviendas habitadas y per cápita la cantidad promedio diaria de 0.095 kg.

### Recolección

76% corresponde a focos, seguido de un 51% de envoltorios de alimentos, 49% de plástico, 47% de Tetrapak y productos del hogar cada uno, 44% de vidrio, 42% de pilas, 39% de medicinas, 37% de latas, 27% de PET y electrodomésticos cada uno, 20% de residuos sanitarios, 17% de aceite, 15% de cartón, 14% de nieve seca y con un 12% cada uno: agroquímicos, aluminio y llantas.

### Quema

63% de los residuos sanitarios, seguido por el 56% de residuos de jardín, 36% de cartón, 29% de envoltorios de alimentos, 19% de productos del hogar, 17% de aceite, 12% del plástico y textiles cada uno, 10% de Tetrapak, un 8% de nieve seca, 3% de latas y PET cada uno, y con un 2% cada uno: agroquímicos, nixtamal y pilas.

### Venta

37% de PET, 36% de latas, 10% de metal, 8% de productos del hogar, 5% de aluminio, 3% de plástico y con un 2% catón.

- **Sitio de disposición final**

El sitio de disposición final del Municipio de Sanahcat se ubica a carretera a Hocabá a 1.5 kilómetros de la cabecera municipal. Tiene una dimensión de 500 m<sup>2</sup> y no se practica la separación y clasificación de los residuos.



*Manuel DSE*

*Manuel DSE*

*Manuel DSE*

*Manuel DSE*

Para acceder al sitio de disposición final de Sanahcat se puede realizar sobre una vialidad a base de terracería cuyo estado es bueno. El sitio de disposición final cuenta con un pequeño camino interior.



*Handwritten signature in blue ink.*

*Manuel DIER*

- **Composición de los residuos presentes en el sitio de disposición final**

En la siguiente tabla se describe la composición de los residuos sólidos urbanos encontrados en el sitio de disposición final, así como su respectivo peso volumétrico.

*Handwritten signature in blue ink.*

**Tabla 3. Caracterización de los residuos sólidos urbanos encontrados en el sitio de disposición final.**

Tipo de residuo	Peso en kg	Peso volumétrico kg/m <sup>3</sup>	Porcentaje de composición (%)
Periódico	1.6	8	3%
Cartón	4.2	21	9%
Residuos de jardinería	8	40	16%
Residuos de alimentos	10	50	20%
Residuos sanitarios	15	75	30%
Latas	1.2	6	2%
Botellas de vidrio	2.6	13	5%
Botellas PET	1.6	8	3%

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

Tipo de residuo	Peso en kg	Peso volumétrico kg/m <sup>3</sup>	Porcentaje de composición (%)
Tetrapak	1	5	2%
Envoltorios alimentos	1.9	9.5	4%
Unicel	1.2	6	2%
Bolsas plásticas	1	5	2%
Total	49.3	246.5	100%

Siendo más precisos en la información correspondiente a los RSU encontrados en el sitio de disposición final, se tiene la Figura 7, en donde se observa alta presencia de desechos derivados de residuos sanitarios con un 30%, seguido de los residuos de alimentos con un 20%, los de referentes a residuos de jardinería con un 16% y un 9% relativo al cartón. En menor medida botellas de vidrio con un 5%, y con un 4% de envoltorios de alimentos.

Composición de los RSU encontrados en el Sitio de Disposición Final (%)

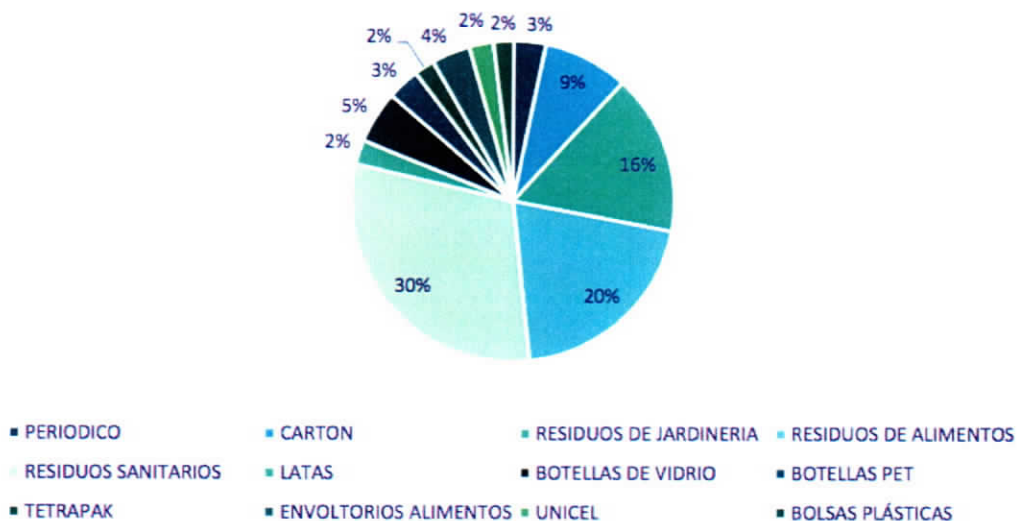


Figura 7. Composición de los residuos sólidos urbanos encontrados en el sitio de disposición final

*Michael Dyer*

*Ned*

*[Handwritten signatures]*



De acuerdo con los resultados obtenidos residuos en el sitio de disposición final, se identificaron los siguientes aspectos:

Los residuos predominantes en la composición final son los derivados de los desechos sanitarios (30%), jardinería, alimentos (20%), jardinería (16%) y Cartón (9%).

En menor medida llegan al sitio de disposición final los siguientes residuos: botellas de vidrio (5%), envoltorios de alimentos (4%), botellas de PET y periódico ambos con un 3% cada uno, y finalmente bolsas plásticas, uniceL, Latas y Tetrapak con 2% cada uno de éstos.

La porción de residuos sanitarios no es tan grande en el sitio de disposición final, aparentemente porque la población los quema en sus casas (63%).

Existen bastantes residuos de cartón (9%) el cual tiene valor de reventa por reciclaje.

- **Composición de los residuos presentes de manejo especial en el Municipio de Sanahcat**

El Municipio no cuenta con un registro a nivel municipal de las empresas que generan residuos a nivel especial y utilizan el sitio de disposición final para depositar sus residuos, ya que en general entre la población no existe distinción entre residuos de manejo especial y residuos sólidos urbanos.

Dentro de los residuos de manejo especial que son generados por los habitantes del municipio son las baterías, artículos electrónicos, productos de coche y agroquímicos los cuales son quemados en las casas habitación junto con residuos de jardinería, sanitarios o recolectados.

A continuación, se presentan los residuos de manejo especial potencialmente generados por las diversas actividades económicas en el Municipio de Sanahcat.

**Tabla 4. Actividades económicas realizadas en el municipio y los Residuos de Manejo Especial potencialmente generables**

Clasificación	Cantidad	Residuos de manejo especial potencialmente generables
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases y embalajes de papel y cartón.</li> <li>• Tarimas de madera.</li> <li>• Envases metálicos.</li> <li>• Envases de vidrio.</li> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de polietileno de alta densidad (PEAD)</li> <li>• Polietileno de baja densidad (PEBD)</li> </ul>
Industrias manufactureras	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases y embalajes de papel y cartón.</li> <li>• Tarimas de madera.</li> <li>• Envases metálicos.</li> <li>• Envases de vidrio.</li> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de poliestireno expandido (uniceL).</li> </ul>

*Manuel DSEB*

*Wesley*

*[Signature]*

*[Signature]*

Clasificación	Cantidad	Residuos de manejo especial potencialmente generables
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polietileno de baja densidad (PEBD)</li> <li>• Bolsas de polietileno.</li> <li>• Ropa, recorte y trapo de algodón.</li> <li>• Ropa, recorte y trapo de fibras sintéticas</li> <li>• Residuos de alimentos (comedor)</li> <li>• Residuos de jardín (poda de pasto, hierba de los terrenos)</li> <li>• Residuos sanitarios</li> <li>• Llantas</li> <li>• Equipo de protección personal de seguridad discontinuado</li> </ul>
<p>Actividades avícolas</p> <p>Los residuos aquí mencionados son exclusivos de esta actividad, pero también pueden generar los residuos mencionados en la sección de industrias manufactureras</p>	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restos de origen animal <ul style="list-style-type: none"> <li>• gallinaza, restos de eviscerado de pollo, huesos, plumas.</li> </ul> </li> <li>• Restos de vacunas, antibióticos e instrumental médico-veterinario (jeringas)</li> <li>• Envases de medicamentos vacíos</li> <li>• Lodos de las plantas de tratamiento</li> <li>• Residuos de jardinería por mantenimiento en la granja (malezas de caminos y otras áreas de uso productivo)</li> </ul>
Actividades porcícolas	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restos de origen animal <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerdaza (purines), resto de eviscerado de cerdo, huesos).</li> </ul> </li> <li>• Restos de vacunas, antibióticos e instrumental médico-veterinario (jeringas)</li> <li>• Envases de medicamentos vacíos</li> <li>• Lodos de las plantas de tratamiento</li> <li>• Residuos de jardinería por mantenimiento en la granja (malezas de caminos y otras áreas de uso productivo)</li> </ul>
Comercio al por mayor	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases metálicos.</li> <li>• Envases y embalajes de papel y cartón.</li> <li>• Envases de vidrio.</li> </ul>
Comercio al por menor	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de poliestireno expandido (unicel).</li> <li>• Envases de polietileno de alta densidad (PEAD)</li> <li>• Polietileno de baja densidad (PEBD)</li> <li>• Tarimas de madera.</li> <li>• Residuos orgánicos. (alimentos en caso de mercados)</li> <li>• Película de polietileno para embalaje (playo).</li> <li>• Residuos sanitarios</li> </ul>
Lanteras	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Neumáticos de desecho (solo si genera más de 10 toneladas al año)</li> </ul>
Residuos adicionales a los que menciona el comercio menor	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceite usado (solo si genera más de 10 toneladas al año)</li> <li>• Aire acondicionado.</li> <li>• Envases de vidrio.</li> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de poliestireno expandido (unicel).</li> <li>• Envases de polietileno de alta densidad (PEAD)</li> </ul>
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas		

*[Handwritten signature]*

*medico el DISE*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Clasificación	Cantidad	Residuos de manejo especial potencialmente generables
Servicios educativos	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polietileno de baja densidad (PEBD)</li> <li>• Residuos de papel y cartón</li> <li>• Envolturas de alimento</li> <li>• Residuos de alimentos</li> <li>• Residuos de jardín (poda de pasto, hierba de los terrenos)</li> <li>• Residuos sanitarios</li> <li>• Ropa de cama</li> <li>• Envases de vidrio.</li> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de poliestireno expandido (unicel).</li> <li>• Envases de polietileno de alta densidad (PEAD)</li> <li>• Polietileno de baja densidad (PEBD)</li> <li>• Residuos de papel y cartón</li> <li>• Envolturas de alimento</li> <li>• Residuos de alimentos</li> <li>• Residuos de jardín (poda de pasto, hierba de los terrenos)</li> <li>• Residuos sanitarios</li> <li>• Computadoras personales de escritorio y sus accesorios.</li> <li>• Computadoras personales portátiles y sus accesorios.</li> <li>• Teléfonos celulares.</li> <li>• Pantallas de cristal líquido y plasma (incluyendo televisores).</li> <li>• Reproductores de audio y video portátiles.</li> <li>• Cables para equipos electrónicos.</li> <li>• Impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales</li> </ul>
Servicios de salud y de asistencia social	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de poliestireno expandido (unicel).</li> <li>• Envases de polietileno de alta densidad (PEAD)</li> <li>• Polietileno de baja densidad (PEBD)</li> <li>• Papel y cartón</li> <li>• Ropa clínica, ropa de cama y colchones</li> <li>• Plásticos</li> <li>• Madera</li> <li>• Vidrio</li> </ul>
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos de laboratorio, no clasificados como residuos peligrosos o RPBI</li> <li>• Envases de vidrio.</li> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de poliestireno expandido (unicel).</li> <li>• Envases de polietileno de alta densidad (PEAD)</li> <li>• Residuos de papel y cartón</li> <li>• Envolturas de alimento</li> <li>• Residuos de alimentos</li> <li>• Residuos de jardín (poda de pasto, hierba de los terrenos)</li> <li>• Residuos sanitarios</li> <li>• Computadoras personales de escritorio y sus</li> </ul>

Mahuel DSED

Clasificación	Cantidad	Residuos de manejo especial potencialmente generables
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• accesorios.</li> <li>• Computadoras personales portátiles y sus accesorios.</li> <li>• Teléfonos celulares.</li> <li>• Pantallas de cristal líquido y plasma (incluyendo televisores).</li> <li>• Reproductores de audio y video portátiles.</li> <li>• Cables para equipos electrónicos.</li> <li>• Impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales</li> <li>• Envases de vidrio.</li> <li>• Envases de tereftalato de polietileno (PET).</li> <li>• Envases de poliestireno expandido (unicel).</li> </ul>
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Envases de polietileno de alta densidad (PEAD)</li> <li>• Residuos de papel y cartón</li> <li>• Envolturas de alimento</li> </ul>
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos de alimentos</li> <li>• Residuos de jardín (poda de pasto, hierba de los terrenos)</li> </ul>
Servicios financieros y de seguros	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos sanitarios</li> </ul>
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadoras personales de escritorio y sus accesorios.</li> </ul>
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computadoras personales portátiles y sus accesorios.</li> <li>• Teléfonos celulares.</li> <li>• Pantallas de cristal líquido y plasma (incluyendo televisores).</li> <li>• Reproductores de audio y video portátiles.</li> <li>• Cables para equipos electrónicos.</li> <li>• Impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales</li> </ul>

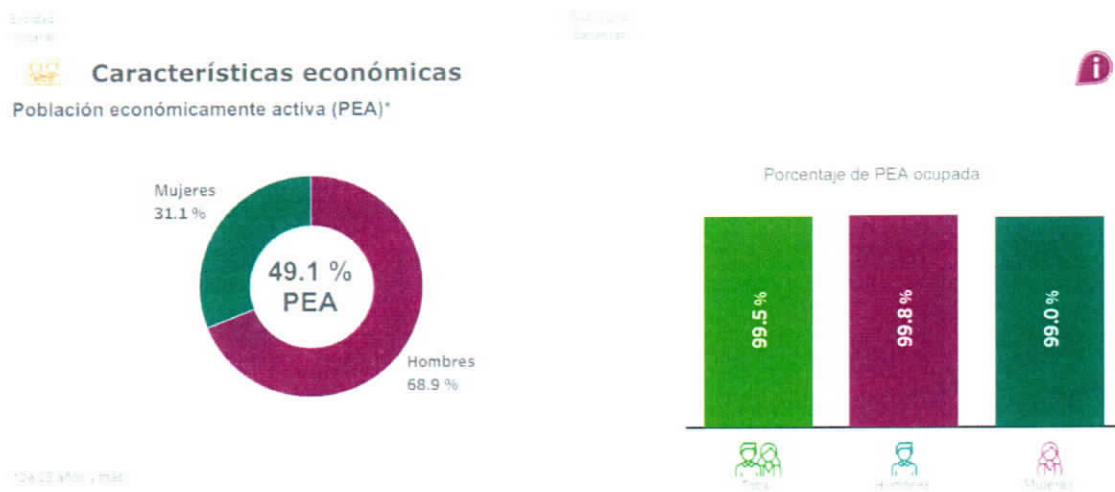
Nota: el municipio desconoce la operación y gestión de residuos de las granjas porcícolas y avícolas.

Manuel DSED

### 3.3.3. EJE 3: PROSPERIDAD POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Sanahcat cuenta con 838 personas económicamente activas, que representan una tasa de participación económica de 49.1% de la población de 12 años y más, por lo que ocupa el lugar 12 a nivel estatal con mayor porcentaje.

Del total de personas económicamente activas en Sanahcat, 99.8% son hombres, por lo que ocupa el primer lugar con mayor proporción de hombres económicamente activos respecto del total de la PEA de Sanahcat, mientras que 99% son mujeres.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## UNIDADES ECONÓMICAS

En el Municipio de Sanahcat, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2020) existen un total de: 79 empresas formales, las cuales se conforman de la siguiente forma: 31.65% corresponde al comercio al por menor, un 17.72% de industrias manufactureras, seguidos por un 15.19% de servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, un 10.13% de otros servicios excepto actividades gubernamentales, y un 10.13 de servicios educativos como los principales.

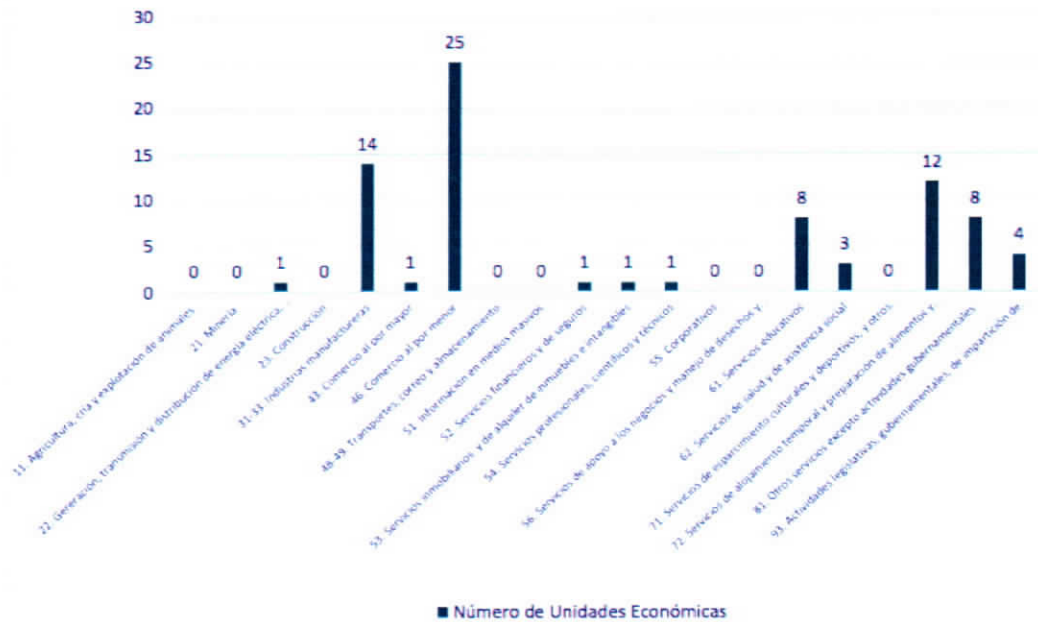


Figura 2. Unidades Económicas en Sanahcat, Yucatán.

*Manuel D JED*

*Nesta*

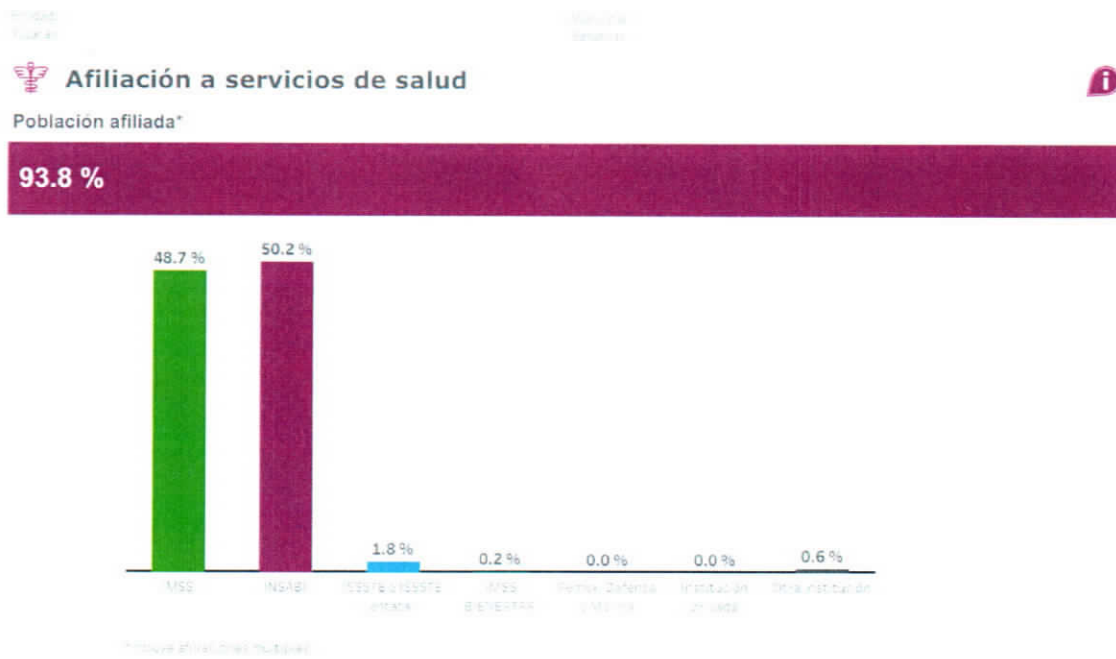
*Edgardo*

*Samuel*

## POBLACIÓN TRABAJADORA ASEGURADA EN EL IMSS

En 2020, el número de personas aseguradas en el IMSS en el Municipio de Sanahcat fue de 828 personas, lo que representa el 48.7% de la población.

En el INSABI están inscritas 853 personas, que representan el 50.2% del total de la población.



manuel DJED

### 3.3.4. EJE 4: PAZ PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito.

El término de denuncia, es utilizado en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado.

En 2020, 76.5% de los hombres mayores de 18 años de Yucatán percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 64.6% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

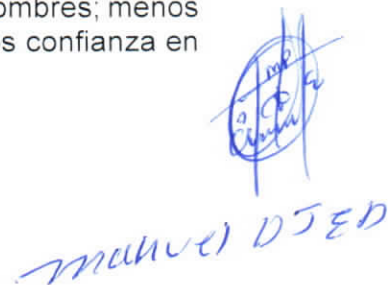
A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico alto percibieron mayor seguridad, 88.2% en el caso de hombres y 76.6% en el caso de mujeres.

### SEGURIDAD Y DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES

En 2020, 21.9% de la población de Yucatán aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 8.97% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 47.9% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 56.8% en los Jueces y un 26.9% en la Policía Federal, mientras que un 3.28%, un 1.33% y un 7.16% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción mucha confianza, las mujeres de Yucatán aseguraron sentir menos confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la Policía Federal, menos confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.



manuel DJED





### 3.3.5. EJE 5: ALIANZAS CALIDAD EN SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

Los servicios ambientales son los múltiples beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad, por ejemplo, al proporcionar alimentos nutritivos y agua limpia; regula las enfermedades y el clima; apoya la polinización de los cultivos y la formación de suelos, y al ofrecer beneficios recreativos, y culturales.

La incorporación de estrategias para Espacio Verde en el Municipio de Sanahcat, serán con respeto a los elementos naturales de las comunidades y la inclusión de elementos seminaturales, permitirá atenuar diversas problemáticas que se manifiestan en espacios públicos y privados.

Espacio Verde en el espacio público donde la planeación, gestión, manejo y administración de la infraestructura verde y del espacio público serán de vital importancia para la vida del Municipio.

Ambos espacio público e infraestructura verde está estrechamente relacionados y son interdependientes de la cultura en la que se inscriben. Al espacio público, desde la dimensión ambiental, se le reconoce como amortiguador de impactos ambientales, regulador climático, reductor de los impactos sobre la salud humana, reductor y controlador del ruido, protector de flora y fauna, protector de los cuerpos de agua, receptor de desechos, mantenedor de la calidad visual y paisajística del municipio, mitigador del riesgo natural y generador de espacio seguro para la ciudadanía.

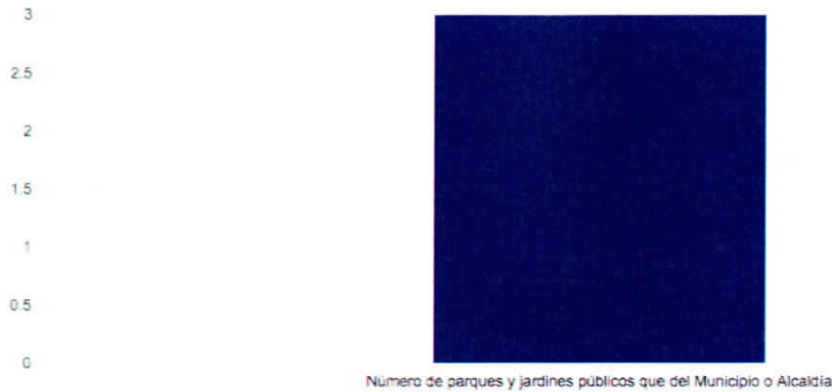
Para obtener todos estos beneficios ambientales, es necesario el diseño e implementación de estrategias de Espacio Verde en los espacios públicos del Municipio de Sanahcat. Desde la perspectiva de la planeación y el diseño del espacio público y contribuye con los modelos y la estrategia de diseño participativo en las que la comunidad toma un papel activo en la planeación y el diseño.



*molina DJED*



#### Parques y Jardines públicos



### 3.3.6. EJE TRANSVERSAL: IGUALDAD DE GÉNERO PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES

Analizando los grupos de edades de las personas ocupadas, podemos observar que, para el caso de las mujeres, estas comienzan a tener una mayor participación en el mercado laboral a partir de los 20 años.

Los sectores económicos en donde se desempeñan tanto los hombres como las mujeres en el municipio son en primer lugar, el sector primario (Agricultura, ganadería) con el 48.4% del total de personas ocupadas; en segundo lugar, se encuentran las actividades del sector terciario (Comercio y servicios) y en tercer término las del sector secundario.

#### VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Entre las situaciones de violencia que más viven las mujeres en la comunidad, se encuentran: violencia física, violencia económica y violencia psicológica.

Los apoyos que reciben las mujeres que sufren de violencia por parte de la autoridad municipal, son: se castiga al agresor en una llamada de atención conciliatoria culpabilizando a la mujer, las autoridades atienden sus demandas sin resolverlas porque la envían de nuevo a casa con su agresor.

Entre las propuestas que hicieron las mujeres para que en la comunidad disminuya la violencia, están las siguientes: dar pláticas a mujeres y hombres para prevenir la violencia, hacer una campaña para evitar la violencia, y abrir un departamento para atender a las mujeres en sus necesidades.

*marcel DJEL*

## SALUD

Los principales problemas de salud que se percibe en las mujeres de la comunidad son: desnutrición, embarazos mal atendidos, cáncer de Sanahcat, hipertensión, diabetes y obesidad. Los servicios de salud con que cuenta las mujeres en la comunidad, según lo que respondieron son: Seguro Popular, Centro de Salud, ISSSTE, INSABI e IMSS.

### 3.4. ANÁLISIS FODA

#### 3.4.1. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE MEJORA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>♣ Baja participación económica de las mujeres con relación a los hombres.</li><li>♣ Más del 78% de la población está en situación de pobreza.</li><li>♣ Población con bajos niveles de especialización.</li><li>♣ Insuficientes espacios que promuevan la cultura.</li><li>♣ Baja recaudación de recursos propios en los municipios.</li><li>♣ Bajos ingresos medios en la región.</li><li>♣ Infraestructura vial en malas condiciones.</li><li>♣ Alto número de viviendas sin drenaje.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♣ Fortaleza de la cultura maya en la región.</li><li>♣ La mayoría de la población cuenta con acceso a servicios de salud.</li><li>♣ Capacidad productiva ganadera, agrícola y apícola.</li></ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>♣ Alta incidencia delictiva del estado aledaño.</li><li>♣ Alto riesgo de deforestación en la región.</li><li>♣ Alta vulnerabilidad de fenómenos hidrometeorológicos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>♣ Potencial de tecnificación del campo.</li><li>♣ Presencia de atractivos culturales y naturales.</li></ul>

Manuel DJED

## CAPÍTULO IV. TEMAS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

### 4.1. PLANTEAMIENTO DE TEMAS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

#### Eje rector 1. Sanahcat comprometido con un Gobierno seguro.

**Objetivo 1.1.** Incrementar la seguridad pública del Municipio para crear el orden del ambiente social que requieren las actividades productivas, como condición para un desarrollo integral.

**Estrategia 1.1.1:** Fortalecer las acciones para la Seguridad Pública de la población.

#### Líneas de acción:

1.1.1.1. Gestionar y firmar convenios de colaboración y coordinación con el Estado en materia de Seguridad Pública, singularmente con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

1.1.1.2. Revisar y adecuar el Marco Jurídico para su justa aplicación en el Municipio.

1.1.1.3. Comisionar a agentes de la Policía Municipal en zonas escolares a las horas de entrada y salida para el cuidado de los estudiantes, así como la vigilancia preventiva y los rondines

1.1.1.4. Impartir pláticas de prevención al delito en las escuelas de todos los niveles de nuestro Municipio.

**Objetivo 1.2.** Fortalecer el respeto a los Derechos Humanos para evitar la discriminación y abatir los problemas sociales que afectan principalmente a los jóvenes y mujeres.

**Estrategia 1.2.1:** Coordinar esfuerzos con las diferentes dependencias tanto Estatales como Federales y las Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la protección de los Derechos Humanos; realizar talleres y cursos para concientizar a las personas y a la Comunidad en general sobre la importancia del respeto a los Derechos Humanos de todas las personas y grupos sociales.

#### Líneas de acción:

1.2.1.1. Solicitar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán su apoyo y la visita permanente de su personal.

1.2.1.2. Organizar talleres y cursos sobre los Derechos Humanos dirigidos a toda la población y principalmente a los jóvenes para informar los daños que ocasionan los vicios y como repercuten en los Derechos Humanos.

1.2.1.3. Exhortar y fomentar la cultura de la denuncia principalmente en las mujeres para que denuncien los casos de agresiones y maltratos que sufran.

manuel DJED

**Objetivo 1.3.** Fomentar la cultura de la Protección Civil, basado en la organización y prevención, con el fin de brindar una reacción, atención y apoyo inmediato a la ciudadanía del Municipio, ante cualquier eventualidad o contingencia de la naturaleza o de la humanidad que la pongan en riesgo

**Estrategia 1.3.1:** Impulsar la participación de la población en las Actividades de prevención por fenómenos naturales

**Líneas de acción:**

1.3.1.1. Impartir periódicamente cursos o talleres en los que se convoque a los distintos sectores de Sanahcat, con el fin de concientizar a la población sobre la cultura de la Protección Civil y la prevención.

**Estrategia 1.3.2:** Elaborar un Programa Anual de Protección Civil.

**Líneas de acción:**

1.3.2.1. Elaborar y ejecutar en coordinación con los distintos sectores de la población los Programas anuales

1.3.2.2. Elaborar un Mapa de Riesgos y actualizarlo de forma anual

**Estrategia 1.3.3:** Implementar de manera constante, Programas de Capacitación al personal de Protección Civil.

**Líneas de acción:**

1.3.3.1. Firmar convenios de colaboración con Dependencias del Gobierno Federal y Estatal, para llevar a cabo los programas de Capacitación, monitoreo del tiempo, alertamiento, difusión y demás temas importantes relacionados con la Protección Civil.

**Estrategia 1.3.4:** Equipar con vehículos, equipo y herramientas al personal de Protección Civil.

**Líneas de acción:**

1.3.4.1. Adquirir y dotar de material y equipo básico necesario a todo el personal.

1.3.4.2. Adquirir y dotar de vehículos y realizar las acciones necesarias para mejorar la infraestructura en general, con que la que se cuenta actualmente.

**Objetivo 1.4.** Preservar la Equidad de Género y la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Estrategia 1.4.1:** Implementar acciones y programas para aumentar la participación de las mujeres en las distintas actividades y sectores de la vida pública y privada.

Manuel D'JED

Nes

**Líneas de acción:**

- 1.4.1.1. Implementar, diseñar y difundir campañas de información sobre los derechos de las mujeres.
- 1.4.1.2. Impartir cursos y talleres de superación personal.
- 1.4.1.3. Facilitar el acceso a la atención jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia.
- 1.4.1.4. Implementar cursos de capacitación a mujeres, para que emprendan un negocio propio.

**Objetivo 1.5.** Disminuir el índice de violencia contra las mujeres de nuestro Municipio y grupos vulnerables para mejorar su calidad de vida.

**Estrategia 1.5.1:** Promover y gestionar el acceso de las mujeres a los servicios de atención especializada en violencia de género.

**Líneas de acción:**

- 1.5.1.1. Crear y adoptar rutas de atención y protocolos necesarios en caso de violencia en contra de las mujeres.

**Eje rector 2: Sanahcaty sus diversas oportunidades.**

**Objetivo 2.1.** Incrementar el empleo y desarrollo comercial y agropecuario.

**Estrategia 2.1.1:** Impulsar el crecimiento y la competitividad de la población dedicada a las actividades productivas propias del Municipio, como lo es la Agricultura, Ganadería, Apicultura y el sector de las Artesanías.

**Líneas de acción:**

- 2.1.1.1. Celebrar convenios de coordinación y trabajo con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, (Programa Peso por Peso) con el fin de participar y beneficiar a los distintos sectores productivos con los diversos programas que se implementan en dicha Secretaría.
- 2.1.1.2. Apoyar con Insumos a los Agricultores.
- 2.1.1.3. Apoyar el fomento y establecimiento de una zona citrícola y de injertos en nuestro Municipio.
- 2.1.1.4. Gestionar e implementar reuniones y talleres para impartir Asesoría Técnica a los productores del campo para la aplicación de nuevas tecnologías para la producción rural.
- 2.1.1.5. Gestionar apoyos de equipos e insumos para los Apicultores de nuestro Municipio.
- 2.1.1.6. Gestionar el Programa de Apoyo Temporal para la limpieza de las Mensuras y caminos Rurales.
- 2.1.1.7. Gestionar ayudas en insumos.
- 2.1.1.8. Apoyar a los Ganaderos con medicamentos.
- 2.1.1.9. Gestionar la mejora en infraestructura eléctrica y carretera para las unidades productoras.

Manuel DJSU

Neer

**Objetivo 2.2.** Fomentar e impulsar entre los habitantes del Municipio una cultura emprendedora para la creación y desarrollo de empresas.

**Estrategia 2.2.1:** Apoyar al sector productivo actual de nuestro Municipio y con ello generar empleos; promover programas que permitan la generación del autoempleo e impulsar programas para la formación de emprendedores.

**Líneas de acción:**

- 2.2.1.1. Contribuir e impulsar la formación de micro y pequeñas empresas.
- 2.2.1.2. Gestionar el establecimiento de Talleres de Oficios equipados tanto para los hombres como para mujeres.
- 2.2.1.3. Gestionar el establecimiento de Talleres de Artesanías para Mujeres.

**Objetivo 2.3.** Establecer mecanismos sencillos y diversos para publicar la información que manda la ley, en especial lo referente a los ingresos y egresos, las obras de infraestructura y programas sociales, los trámites y servicios municipales, el marco legal del municipio y los sistemas de control.

**Estrategia 2.3.1:** Realizar un programa de capacitación para la actualización de los servidores públicos referente a la información pública obligatoria.

Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía sobre las obligaciones y derechos en materia de transparencia.

Implementar un sistema de control interno para garantizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos.

Participar y coadyuvar con el proceso de implementación de los reglamentos, manuales de organización y procedimientos de la administración municipal.

**Líneas de acción:**

- 2.3.1.1. Promover los consejos de participación ciudadana sobre los derechos en materia de transparencia.
- 2.3.1.2. Diseñar e implementar los programas y proyectos adecuados para fomentar la correcta función pública para que conozcan sus obligaciones al respecto.
- 2.3.1.3. Difundir las obras y acciones de gobierno a través de la Gaceta Municipal y crear la página WEB del municipio para los mismos fines.
- 2.3.1.4. Participar en las jornadas de capacitación impartidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (I.N.A.I.P). Implementar un sistema de control interno para garantizar el cumplimiento de los procedimientos técnicos y administrativos
- 2.3.1.5. Establecer mecanismos de control para verificar que el manejo de los recursos sea de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 2.3.1.6. Vigilar la correcta aplicación de la ley, reglamentos, normas y procedimientos correspondientes.

*Manual DTEP*

*Nessa*

*Fulgencio*

*[Signature]*

**Objetivo 2.4:** Establecer mecanismos y acciones para el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de aprovechar las ventajas tecnológicas.

**Estrategia 2.4.1:** Instrumentar mecanismos que fortalezcan la Hacienda Pública Municipal.

Implementar mecanismos que permitan mejor control en el ejercicio de los recursos del gasto corriente.

Implementar acciones de control para el seguimiento de la implementación del sistema de armonización contable.

**Líneas de acción:**

2.4.1.1. Diseñar y aplicar esquemas de eficiencia en el control del gasto

2.4.1.2. Participar en coordinación con las diferentes áreas de la administración municipal en los cursos relacionados con la armonización contable

2.4.1.3. Diseñar controles y procedimientos para la actualización del sistema de armonización contable.

2.4.1.4. Digitalizar la documentación que genere la administración municipal para ser un gobierno eficaz y eficiente en sus procesos administrativos.

2.4.1.5. Diseñar los procesos administrativos para el manejo de la documentación.

**Eje rector 3: Sanahcat con desarrollo social y bienestar.**

**Objetivo 3.1:** Ampliar el acceso de los servicios de salud preventivos para mejorar la cobertura de servicios médicos.

**Estrategia 3.1.1:** Participar y contribuir en el mejoramiento de los servicios de salud con los que cuenta nuestro Municipio, con el fin de brindar servicios de mejor calidad, con equipos médicos adecuados, un buen abasto de medicamentos y personal médico suficiente.

**Líneas de acción:**

3.1.1.1. Ampliar la cobertura de atención con todo el personal médico las 24 horas incluyendo los fines de semana.

3.1.1.2. Surtir de medicamentos al centro de salud o clínica que para tal efecto sirva para proporcionar el servicio médico.

3.1.1.3. Implementar programas de prevención de enfermedades crónicas degenerativas.

3.1.1.4. Apoyar y participar en las campañas de difusión relacionados con la prevención del cáncer de Sanahcat y cervicouterino, la obesidad, y el VIH.

3.1.1.5. Fomentar acciones para evitar la obesidad en los niños y jóvenes de nuestro Municipio.

*Manuel B541*



**Objetivo 3.2:** Mantener las acciones sociales y programas destinados a personas de escasos recursos económicos para disminuir la pobreza del Municipio.

**Estrategia 3.2.1:** Destinar recursos para la dotación de alimentos, despensas, apoyos económicos, Equipos de Rehabilitación y todo lo necesario para las familias que viven en situación de extrema pobreza, así como a la población más vulnerable de nuestro Municipio.

**Líneas de acción:**

3.2.1.1: Consolidar el programa de los Desayunos Escolares.

3.2.1.2. Proporcionar alimentación a niños, personas de la tercera edad desamparadas, madres solteras, viudas y personas con capacidades diferentes.

3.2.1.3. Dar trato especial a las Personas con capacidades Diferentes.

3.2.1.4. Gestionar apoyos, equipos para sordera, sillas de ruedas para las personas de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad.

**Objetivo 3.3:** Extender las acciones para el acceso de vivienda digna.

**Estrategia 3.3.1:** Gestionar recursos y firmar convenios de coordinación y colaboración con las distintas Dependencias tanto Federales como Estatales, que manejen Programas de vivienda, baños, techos, pisos, cuartos dormitorio y el mejoramiento de las viviendas de las familias más vulnerables.

**Líneas de acción:**

3.3.1.1. Gestionar y firmar convenios de coordinación y colaboración con el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY) con el fin de beneficiar a la población de nuestro Municipio con la construcción de viviendas, techos y cuartos dormitorio.

3.3.1.2. Implementar a nivel Municipal un Programa de mejoramiento de Vivienda.

3.3.1.3. Gestionar ante el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY) la regularización de la tenencia de la tierra para la vivienda en nuestro Municipio.

**Eje rector 4: Sanahcat con educación y cultura.**

**Objetivo 4.1:** Incrementar las acciones que permitan a todos los niños y jóvenes continuar con sus estudios para elevar el nivel educativo de la población en general.

**Estrategia 4.1.1:** Participar en todas las acciones y proyectos que tengan que ver con la Educación, singularmente con las que aplique el Gobierno del Estado.

Estrechar la relación y coordinación con las distintas dependencias educativas como la Secretaría de Educación del Estado y el Instituto de Educación para los Adultos para que se dote de Infraestructura Educativa Superior y se intensifique el abatimiento del analfabetismo y la deserción escolar y por otro lado concientizar a la población y especialmente a los niños y jóvenes de la necesidad de superarse.

*Manuel DJS*

*[Handwritten signatures]*

**Líneas de acción:**

- 4.1.1.1. Solicitar al Instituto de Educación para los Adultos (IEAEY) personal para continuar con el abatimiento del analfabetismo
- 4.1.1.2. Ampliar la Infraestructura Educativa ya existente (Aulas, Obra exterior, etc.)
- 4.1.1.3. Gestionar ante las dependencias gubernamentales la apertura de una Escuela Secundaria para el turno matutino.
- 4.1.1.4. Alfabetizar y capacitar a la población desarrollando sus capacidades de desarrollo.
- 4.1.1.5. Invitar y traer al Municipio a los representantes de las distintas instituciones para que conozcan los problemas actuales y los proyectos de solución.
- 4.1.1.6. Combatir la deserción escolar.
- 4.1.1.7. Gestionar la adquisición de computadoras e internet para todas las escuelas.

**Objetivo 4.2:** Extender las tradiciones propias de nuestro Estado y crear programas culturales para fomentar el orgullo de nuestras raíces.

**Estrategia 4.2.1:** Impulsar la participación de la población en las Actividades Culturales respetando sus Costumbres, tratando de realizar dichos eventos con frecuencia y cierta periodicidad, fortaleciendo siempre nuestra Identidad cultural.

**Líneas de acción:**

- 4.2.1.1. Solicitar el apoyo del Gobierno del Estado y particularmente de la Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado de Yucatán para promover y contribuir en las actividades culturales propias de la región.
- 4.2.1.2. Crear grupos Folklóricos Infantiles y juveniles
- 4.2.1.3. Gestionar y solicitar a las autoridades estatales y federales la infraestructura necesaria para los espacios culturales. Detectar y proponer espacios para desarrollar las actividades culturales en el municipio.
- 4.2.1.4. Promover y conservar el uso de nuestra lengua maya
- 4.2.1.5. Promover y conservar los juegos tradicionales.

**Objetivo 4.3:** Extender las prácticas deportivas en general para todos los sectores de nuestro Municipio.

**Estrategia 4.3.1:** Ampliar la cobertura de los espacios para la práctica de las distintas disciplinas deportivas y organizar periódicamente torneos, dotando de material deportivo a los diferentes equipos y mejorar sus instalaciones.

Generar un programa de difusión de los beneficios del deporte, tanto en la salud individual como colectiva, así como en la prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- 4.3.1.1: Proporcionar mantenimiento a los campos de Futbol, Béisbol y canchas de usos múltiples.
- 4.3.1.2. Promover el deporte mediante torneos relámpago permanente y encuentros Intermunicipales.

*Municipio P5 ED*

*[Handwritten signatures]*

- 4.3.1.3. Apoyar a los equipos que participen en torneos de nivel estatal.
- 4.3.1.3 Construir nuevos espacios deportivos.
- 4.3.1.4. Gestionar la construcción de unidades deportivas y canchas de usos múltiples previamente priorizadas y proveer de infraestructura eléctrica y gradas a las existentes.
- 4.3.1.5. Gestionar la obtención de recursos para dotar de domos a las canchas deportivas.
- 4.3.1.5. Gestionar la rehabilitación de los espacios deportivos ya existentes.

### **Eje rector 5: Sanahcat y su desarrollo urbano.**

**Objetivo 5.1:** Mejorar las bases del Municipio para la planeación y desarrollo ordenado, para el debido crecimiento de los asentamientos humanos y las reservas territoriales existentes.

**Estrategia 5.1.1:** Implementar acciones y programas para un desarrollo orientado al crecimiento y ordenamiento urbano sustentable.

#### **Líneas de acción:**

- 5.1.1.1. Revisar e implementar en su caso los instrumentos técnicos jurídicos de planeación y regulación de nuestro territorio que garanticen el crecimiento ordenado y fortalezcan el desarrollo urbano.
- 5.1.1.2. Implementar un programa de creación de reservas territoriales, con el fin de evitar el surgimiento de asentamientos irregulares.
- 5.1.1.3. Participar y supervisar el ordenamiento y crecimiento de los asentamientos humanos de nuestro Municipio a fin de que sea con las debidas condiciones de seguridad física y patrimonial.

**Objetivo 5.2:** Mejorar las bases del Municipio para que la infraestructura urbana y espacios planificados correspondan a las necesidades del crecimiento de los núcleos poblacionales.

**Estrategia 5.2.1:** Desarrollar obra pública planeada bajo esquemas de funcionalidad y amigable con el medio ambiente y los recursos naturales.

#### **Líneas de acción:**

- 5.2.1.1. Ampliar la infraestructura urbana con la edificación de nuevos espacios de convivencia familiar.
- 5.2.1.2 Fortalecer la infraestructura urbana existente y realizar nuevos proyectos de infraestructura, acorde con el crecimiento urbano.
- 5.2.1.3. Implementar acciones que reduzcan la deforestación y degradación forestal de los ecosistemas.
- 5.2.1.4. Firmar convenios de coordinación y colaboración con las autoridades Federales y Estatales, con el fin de participar activamente en los programas de reforestación.
- 5.2.1.5. Implementar programas de conservación y manejo responsable de la flora y fauna de nuestro Municipio.

*Handwritten notes:*  
A circular stamp with illegible text.  
A vertical line of text: "Municipio DSTEN"

*Handwritten signatures:*  
A large signature in blue ink.  
A smaller signature in blue ink.  
The word "Nada" written in blue ink.

- 5.2.1.6. Implementar la recolección de basura domiciliaria.
- 5.2.1.7. Gestionar recursos para la construcción del basurero municipal.
- 5.2.1.8. Promover la cultura del cuidado del medio ambiente y el reciclaje.

**Objetivo 5.3:** Incrementar los servicios públicos Municipales para una mejor calidad de vida de la población.

**Estrategia 5.3.1:** Instrumentar sistemas y acciones de trabajo eficientes y coordinadas, en cada uno de los principales departamentos relacionados con los servicios públicos municipales.

Destinar y gestionar mayores recursos para la construcción, ampliación y equipamiento de la Infraestructura Social Básica de nuestro Municipio.

**Líneas de acción:**

- 5.3.1.1. Implementar un efectivo programa de mantenimiento y conservación del alumbrado público.
- 5.3.1.2. Realizar un programa de cambio de luminarias, con el fin de instalar lámparas ahorradoras de energía.
- 5.3.1.3. Gestionar recursos para llevar a cabo la construcción de pozos profundos y la obra pública que se requiera para tener un drenaje pluvial en óptimas condiciones.
- 5.3.1.4. Rehabilitar los sistemas de Agua Potable en las zonas donde se requieran.
- 5.3.1.5. Implementar un programa de construcción y reconstrucción de calles.
- 5.3.1.6. Realizar programas permanentes de bacheo de las calles.
- 5.3.1.7. Rehabilitar y dar mantenimiento constante a los espacios públicos, como parques y jardines.
- 5.3.1.8. Realizar acciones de mantenimiento y conservación del cementerio municipal.
- 5.3.1.9. Fortalecer y ampliar la Red de Agua Potable en los lugares en donde se requiera.
- 5.3.1.10. Ampliar la Red de Energía Eléctrica.
- 5.3.1.11. Construir y Reconstruir Guarniciones y Embanquetados.
- 5.3.1.12. Gestionar la construcción de más Infraestructura Educativa en todo el Municipio y dar al mantenimiento adecuado a la ya existente.
- 5.3.1.13. Celebrar Convenios para la Construcción, Rehabilitación y Ampliación de la Infraestructura Social Básica.
- 5.3.1.14. Suministrar e Instalar señalamientos de tránsito.
- 5.3.1.15. Suministrar e Instalar nomenclatura en las calles.
- 5.3.1.16. Construcción de rampas de acceso en los diversos parques y edificios públicos para las personas con capacidades diferentes.

  
Municipal D590




## CAPÍTULO V. SISTEMAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

### 5.1. CONSEJOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- **Consejo de monitoreo y evaluación**

El Ayuntamiento del Municipio de Sanahcat, con el objetivo de dar seguimiento a los Programas Municipales de este gobierno y evaluar su desempeño para asegurar los mejores resultados ante la población, presenta la estructura del Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN)

Nombre completo del Integrante	Cargo en el COPLADEMUN	Sector o Ámbito de desempeño
<b>C. Alma Ernestina Manzanero Polanco</b>	Presidenta	Ayuntamiento de Sanahcat
<b>C. Neyla Iliana Caamal Ek</b>	Secretaria Técnica	Ayuntamiento de Sanahcat
<b>C. Francisco Verde Aragón</b>	Representante INDERM	Gobierno del Estado de Yucatán
<b>C. Luiciano Gonzales Couh (Síndico Municipal)</b> <b>C. Manuel de Jesús Echeverria Dzul (Regidor)</b> <b>C. Zully Karina Uuh Dzul (Regidora)</b>	Representantes	Ayuntamiento de Sanahcat
<b>C. Francisco Javier Moo Cetz (Tesorero Municipal)</b>	Representante	Autoridades auxiliares

*Manuel Dzul*

*[Signature]*

*[Signature]*

C. Gaspar Enrique Moo Poot

(Director de Logística y  
Protocolo)

C. José Cornelio Ek Martin

(Director de Agua Potable y  
Alcantarillado)

C. Andrea Moo Cohuo

(Directora del Instituto de la  
Mujer)

C. Julio Eleazar Ek Cen

(Director de Desarrollo  
Agropecuario)

C. Jesús Ek Martin

(Director de Alumbrado Público)

C. Rodrigo Cohuo Polanco

(Director de Comunicación  
Social)

C. María Aisela Ek Balam

(Directora del DIF Municipal)

C. José Santiago Polanco Baas

(Director de Seguridad Pública)

C. Jorge Antonio Ek Chi

(Director de Protección Civil)

C. José Manuel Poot Ek

(Director de Deportes)

  
Manuel DJED





<p><b>C. Belem de los Ángeles Ek Cen</b> <b>(Directora de Educación)</b></p> <p><b>C. Laleimi de Jesús Dzul Pacheco</b> <b>(Directora de Salud)</b></p> <p><b>C. Mariana Ysabel Yah Kú</b> <b>(Directora de Cultura)</b></p> <p><b>C. Antonio Ek Marin</b> <b>(Director de Obras Públicas)</b></p>		
--	--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Manuel DISEN*

## 5.2. INDICADORES Y METAS

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
SALUD	CAMPAÑA DE VACUNACIÓN	(Campañas apoyadas 201X/ Campañas apoyadas 201X-1)*100	Mide la participación que en coordinación con la Secretaría de Salud tiene el Municipio en las Campañas Nacionales de Vacunación.	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
SALUD	Gestión de atención funeraria	(Apoyos otorgados/Apoyos solicitados)*100	Medir el grado de respuesta a las solicitudes de servicios funerarios de la población de escasos recursos en el municipio	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Cobertura de población escolar con desayunos escolares fríos, raciones vespertinas y desayunos escolares comunitarios calientes	(Población atendida con desayunos/Total de población en edad escolar)*100	Mide la cobertura de población escolar con desayunos escolares fríos, raciones vespertinas y desayunos escolares comunitarios calientes			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MANUEL DJED



MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Educación	Evaluación de la priorización de obras 2021	(Obras realizadas en 201X/Obras priorizadas en educación 201X-1)*100	Mide el número de obras que se realizarán en 201X en el rubro de Infraestructura y equipamiento para la Educación y Cultura contemplando las obras de Mantenimiento, rehabilitación, construcción y ampliación.	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Deporte	Brindar apoyos deportivos	(Apoyos entregado/Apoyos programados)*100	Mide los apoyos deportivos brindados	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Organización de eventos deportivos	(Eventos deportivos realizados/Eventos deportivos solicitados)*100	Mide los eventos deportivos brindados			

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Infraestructura Urbana y equipamiento	Cobertura de electrificación a viviendas, dotación de materiales y luminarias a instalar en obra nueva de electrificación	(Viviendas con servicio de energía eléctrica/Total de viviendas en el municipio)* 100	(Refleja el porcentaje de viviendas que cuentan con energía eléctrica, respecto al total de viviendas)	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

*Stampix*

*Nee*

*Futbol*

*Manuel DJED*

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Vivienda	Índice de Mejoramiento de Vivienda	$(\text{Viviendas apoyadas con construcción} / \text{Total de viviendas en el municipio}) * 100$	Mide el número de viviendas apoyadas con construcción	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Equidad de Género	Índice de cursos de capacitación de autoempleo	$(\text{Mujeres beneficiadas por los cursos} / \text{Total de la población femenina en el municipio}) * 100$	Mide el porcentaje de mujeres capacitadas en los cursos y talleres gestionados por el municipio	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Empleo	Impartir cursos para la elaboración de artesanías	$(\text{Número de eventos realizados} / \text{Número de eventos programados}) * 100$	Mide los cursos realizados respecto a los programas	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Apoyos otorgados para el fomento al autoempleo	$(\text{Apoyos otorgados para autoempleo} / \text{Solicitantes para el fomento de autoempleo}) * 100$	Determina el parámetro de apoyos otorgados para fortalecer el autoempleo	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

Manuel DJED

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Mantenimiento en guarniciones	(Mantenimiento realizado de guarniciones/Mantenimiento Programado)*100	(Mide porcentaje de mantenimiento alcanzado en guarniciones programadas)	Porcentaje	Trimestral	Eficacia	Mantenimiento en guarniciones
	Tiempo de respuesta a reportes	(TRRB1+TRRB2+...+TRRBn)/n	Este indicador mide el tiempo (días) que se lleva la atención a una solicitud de bacheo	Día	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Servicios Públicos	Limpieza a vialidades	(Kilómetros atendidos/Kilómetros programados)*100	(Muestra el número de kilómetros realizados con barrido manual en las vialidades principales del Municipio)	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Agua Potable	Viviendas con agua potable	(Viviendas con agua potable/Total de viviendas)*100	Mide la proporción de viviendas con acceso al agua potable	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Gasto unitario de operación por toma de agua potable	(Gasto de operación de mantenimiento y de administración en agua potable/Total de tomas de agua)	Mide la cantidad de gasto de operación por toma de agua potable	\$/Toma	Trimestral	Economía
	Gasto por suministro	(Egreso total por la prestación del servicio/Volumen total entregado a usuarios)	Mide el gasto por suministro	\$/Toma	Trimestral	Economía
	Mantenimiento a SAPs del Municipio	(Mantenimientos realizados/Total de SAPs)*100	Mide el mantenimiento a SAPs del Municipio	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Reparaciones a equipo de bombeo	(Reparación a equipos de bombeo/Total de equipos de bombeo)*100	Mide el número de reparaciones a equipo de bombeo	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Agua Potable	Reparación de fugas de agua en el Municipio	(Reparación de fugas/Total de redes en el Municipio)*100	Mide el número de reparaciones por fuga de agua	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Instalación de tomas de agua potable en el Municipio	(Instalación de tomas de agua/Total de tomas en el Municipio)*100	Mide el número de tomas de aguas instaladas			
	Construcción de infraestructura hidráulica de acuerdo a la demanda de la ciudadanía	(Construcción (obra)/Total de Obras)*100	Mide la construcción de infraestructura hidráulica de acuerdo a la demanda de la ciudadanía			
	Campaña de publicidad de Cultura del Agua	(Campaña realizada/Campaña programada)*100	Representa la forma de difundir y fomentar la cultura del uso racional y eficiente de la cultura del agua			

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Reglamentación	Aprobación de los puntos de acuerdo	(Puntos de acuerdo aprobados por unanimidad/Total de puntos de acuerdo)*100	Conocer el porcentaje de puntos de acuerdo que son aprobados.	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Difusión de acuerdos de cabildo	(Acuerdos de cabildo aprobados/Acuerdos de cabildo publicados en gaceta)*100.	Mide la publicación de los acuerdos de cabildo aprobados	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Actualización Reglamentaria	Reglamentos Actualizados durante la Administración/Total de Reglamentos X100	Muestra el porcentaje de reglamentación actualizada que tiene el Municipio	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Sanciones impuestas por faltas al Bando Municipal	(Sanciones impuestas 201X/ Sanciones impuestas 201X-1)*100	Mide las sanciones impuestas por faltas al Bando Municipal del total de faltas registradas	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Seguridad Pública	Cobertura en Seguridad Pública Municipal	(Número de policías/Población Total Municipal)	Refleja el número de policías por habitantes.	Policías por habitante	Trimestral	Eficacia
	Eficacia de la Policía Municipal	(Delitos cometidos + Faltas al Bando Municipal)/Total de Detenciones)*100	Permite conocer la eficacia en detenciones por la policía municipal.	Número de detenciones	Trimestral	Eficacia
	Patrullas en operación	(Patrulla en operación/Población total en el Municipio)*1000	Muestra la cantidad de patrullas en operación por cada 1000 habitantes	Patrullas/habitante		Eficacia
	Elementos de Seguridad Pública capacitados	(Número de elementos capacitados/Total de elementos de seguridad pública en la plantilla)*100	Contar con cuerpos de Seguridad minimamente capacitados	Porcentaje		Eficacia
	Porcentaje de elementos de seguridad pública equipados	(Número de policías equipados/Total de policías)*100	Contar con cuerpos de seguridad equipados	Porcentaje		Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Asesorías jurídicas a la población	(Asesorías jurídicas otorgadas/Asesorías jurídicas solicitadas)*100	El indicador mide las asesorías gratuitas que se otorgan a la población que lo solicita, principalmente en materia familiar, civil, penal, laboral, y agraria	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Atención jurídica de los diversos procedimientos administrativos, penales, civiles, mercantiles, agrarios, laborales o de cualquier otra índole o naturaleza	(Acciones de asistencia legal requeridas/Acciones de asistencia legal realizadas)*100	El indicador mide acciones de asistencias legales realizadas en la defensa de los derechos e intereses municipales, mediante el seguimiento en los trámites a desarrollar en las diferentes etapas procesales, contestando, ofreciendo y desahogando pruebas, formulando alegatos e interponiendo los recursos que correspondan, así como visitas a los diversos órganos jurisdiccionales, hasta su total resolución	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
PROTECCION CIVIL	Habitantes por servidor público de protección civil	(Total de habitantes/Número de servidores públicos de protección civil)	Señala el número promedio de habitantes por cada servidor público de protección civil	Habitantes por servidor público		Resultados
	Población atendida por emergencia	(Población atendida por emergencia/Población afectadas por emergencia)*100	Identifica el porcentaje de la población atendida por emergencias en un periodo	Porcentaje		Impacto

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Participación Ciudadana y Sistemas Municipal de Planeación	Atención a reportes ciudadanos	(Reportes ciudadanos atendidos/Reportes ciudadanos recibidos)*100	Mide el porcentaje en que los reportes recibidos por medio del Sistema Municipal de Quejas, Denuncias, Sugerencias y Reconocimientos, son atendidos por las áreas responsables	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Reportes sobre servicios públicos	(Reportes atendidos/Reportes levantados)*100	Mide el porcentaje en que los reportes levantados por personal de verificación son atendidos por las áreas responsables	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Demanda Ciudadana	(Demandas Atendidas/Demandas Recibidas)*100	Mide la gestión realizada ante la Secretaría del Ayuntamiento para agilizar o atender las demandas ciudadanas	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

MUNICIPIO DE SANAHCAT						
INDICADORES						
PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Hacienda Pública y Capacidad Informática	Índice de canalización de peticiones ciudadanas	(Peticiones ciudadanas canalizadas/Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100	Muestra el número de peticiones ciudadanas que son canalizadas para su atención respecto al total de peticiones recibidas	Petición ciudadana	Trimestral	Eficacia
	Actualización del Portal de Internet	(Actualizaciones realizadas/Actualizaciones programadas)*100	Reporta la actualización del Portal	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

93  
manuel DJFD

MUNICIPIO DE SANAHCAT

INDICADORES

PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	FINALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	DIMENSIÓN QUE ATIENDE
Municipio de Resultados	Revisión de indicadores	(Total de indicadores revisados/Total de indicadores a realizar)*100	Brindar información del grado de avance en la revisión de los indicadores manejados por las áreas de la Administración Municipal	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Informe trimestral sobre la aplicación de fondos federales	(Reportes e informes elaborados/Reportes e informes entregados a tiempo)*100	Mide la elaboración de reportes e informes de la aplicación de fondos a la SHCP	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Informe mensual de la cuenta pública sobre la aplicación de fondos recibidos	( Informes mensuales elaborados/ Informes entregados a tiempo)*100	Mide la elaboración informes mensuales de la cuenta pública sobre la aplicación de fondos entregados a la ASEY	Porcentaje	Trimestral	Eficacia
	Audiencia Ciudadana	(Audiencias reales/Audiencias solicitadas)*100	Mide el número de Audiencias de la Ciudadanía en General por el Gobierno Municipal.	Porcentaje	Trimestral	Eficacia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


*Manuel D J E D*

## CAPÍTULO VI: PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### 6.1 PRINCIPALES PROGRAMAS, COMPROMISOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Ayuntamiento de Sanahcat presenta la relación de programas y proyectos estratégicos que forman parte de este PMD y que orientarán las acciones para la consecución de los objetivos y metas planteadas.

1. Programa Municipal de Emprendimiento. El programa busca atender a las personas desempleadas de 18 años o más que deseen emprender un negocio local en las áreas de comercio local, a través de la entrega de insumos, materia prima, maquinaria y equipamiento del proyecto de emprendimiento.
2. Programa de Vivienda. El programa tiene el propósito de mejorar el acceso y mejoramiento de espacios a la vivienda a través del Fondo de Infraestructura Municipal (FISM) del Ramo de Aportaciones 33.
3. Proyecto de infraestructura hidráulica multianual. El programa tiene el propósito mejorar y ampliar la infraestructura del Sistema Municipal de Agua Potable cuyo periodo de ejecución contempla los próximos seis años, a partir de la presente administración municipal.
4. Programa de Servicios Públicos. El programa tiene el propósito de mejorar y ampliar los servicios públicos: parques y jardines, alumbrado público, panteones, avenidas, agua potable, etc.
5. Otros programas.



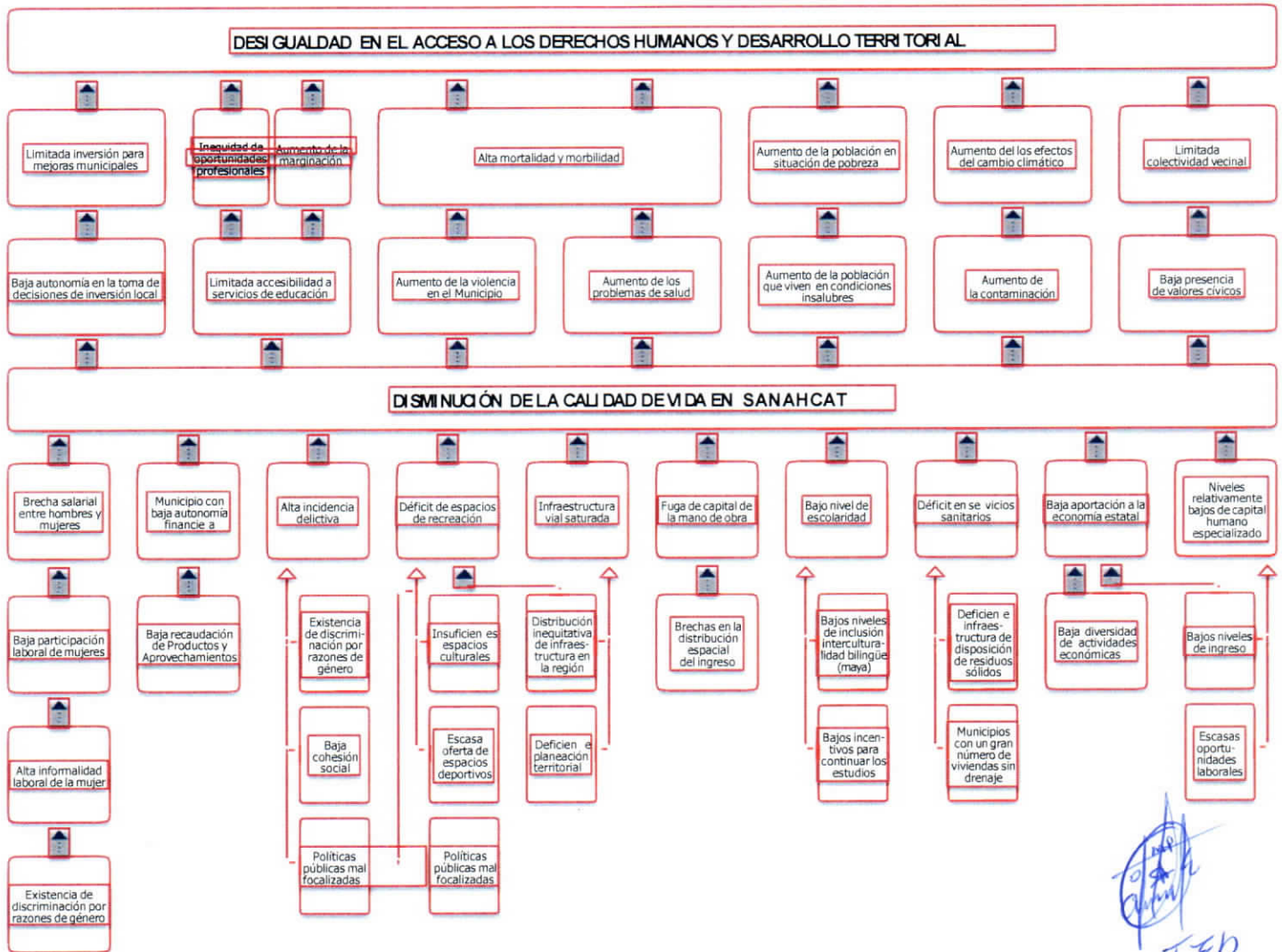
Manuel D. J. 11



## VII. ANEXOS

### 7.1 ÁRBOLES DE PROBLEMAS Y DE OBJETIVOS DEL PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO

#### Árbol de problemas



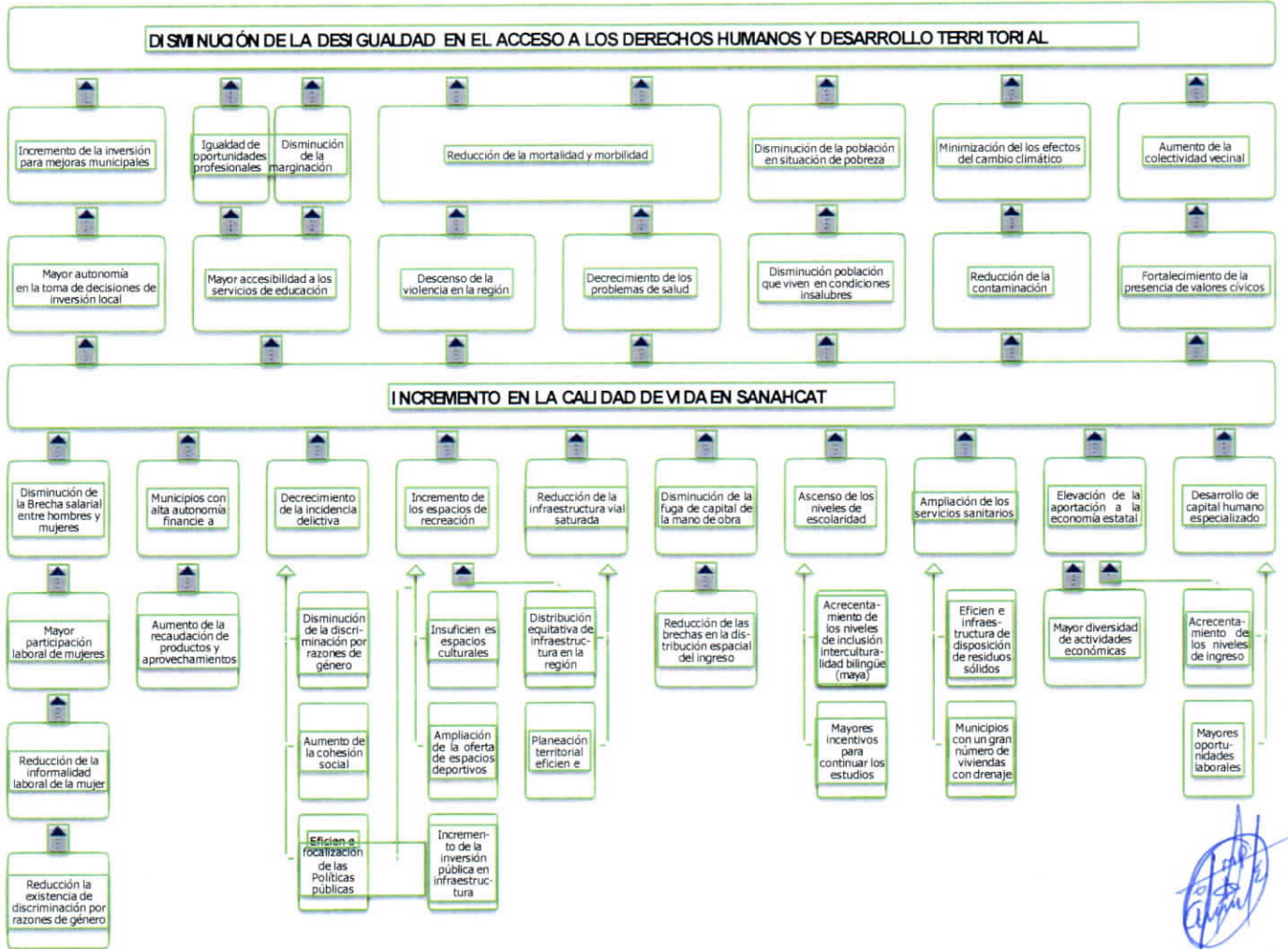
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

## Árbol de objetivos



*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*Manuel D JED*

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES DE CONSULTA

- CONABIO (2007). Sitios prioritarios terrestres para la conservación de la biodiversidad. Escala 1: 1000000. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), The Nature Conservancy - Programa México (TNC), Pronatura. (2007). D.F., México.
- CONABIO (2016). Sitios prioritarios para la restauración, escala: 1:1 000000. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.
- Coneval (2021) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020. Consultado el 19 de noviembre de 2021.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS\\_2020/PPT\\_resultados\\_IRS\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/PPT_resultados_IRS_2020.pdf)
- Coneval (2020) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Índice de Rezago Social 2020. Consultado el 17 de noviembre de 2021.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza\\_municipal/Consulta\\_dinamica\\_de\\_resultados.zip](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/Consulta_dinamica_de_resultados.zip)
- INAFED (2021) Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. estado de Yucatán. Consultado el 17 de noviembre de 2021.  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM31yucatan/municipios/31053a.html>
- INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México.
- MadMex (2018) Cobertura de Suelo. 1:20000. INEGI, CONAFOR, CONABIO, SEMARNAT. México.
- NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación. Jueves 30 de diciembre de 2010. Segunda sección. México.
- SIACON-SADER (2020) Consultado el 19 de noviembre de 2021.  
<https://nube.siap.gob.mx/index.php/s/Nt0tHGfxI21vkl5/download>




Manuel D. J. E. V.

--Y después de una revisión, deliberación, análisis e intercambio de opiniones, el Plan Municipal de Desarrollo para el Período Municipal 2021-2024 del Municipio de Sanahcat, Yucatán, fue aprobado por Unanimidad por todos los Regidores presentes en esta Sesión.-----

--Y para cumplir con el Quinto y último Punto del Orden del Día y no habiendo más Puntos que tratar y desahogar, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día, la Presidenta Municipal Licenciada en Educación Preescolar Alma Ernestina Manzanero Polanco declara la clausura de esta Sesión, firmando todos los que en ella intervinieron para debida Constancia.-----


  
  
**H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
SANAHCAT, YUCATÁN**  
C. L.E.P. ALMA ERNESTINA MANZANERO  
POLANCO  
Presidenta Municipal Constitucional

  
  
**H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
SANAHCAT, YUCATÁN**  
C. LUCIANO GONZÁLEZ COHUO  
Síndico Municipal

REGIDORES:

  
  
**H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
2021 - 2024  
SANAHCAT, YUCATÁN**  
C. NEYLA ILIANA CAAMAL EK  
Secretaria Municipal

  
C. ZULLY KARINA UUH DZUL  
Regidora

  
C. MANUEL DE JESÚS ECHEVERRÍA DZUL  
Regidor